

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

**ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS
31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011**

CONTENIDO

Dictamen de los Auditores Independientes

Estados Financieros Combinados

Balance de Situación Financiera Combinado

Estado de Resultados Integrales Combinado

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Combinado

Estado de Flujos de Efectivo Combinado

Notas a los Estados Financieros Combinados





DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES – SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD – ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS

**A los Señores Miembros del Consejo Directivo
Seguro Social de Salud - ESSALUD**

1. Hemos auditado los estados financieros combinados adjuntos del **Seguro Social de Salud - ESSALUD**, que comprende el Balance de Situación Financiera Combinado al 31 de diciembre de 2012 y los estados de Resultados Integrales Combinado, de Cambios en el Patrimonio Neto Combinado y de Flujos de Efectivo Combinado por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas a dichos estados financieros.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

2. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú y normas gubernamentales vigentes y aplicables a la Institución, marco conceptual de información financiera descrita en la Nota 2 a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que sea relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de errores materiales, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en el Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de imprecisiones o errores materiales.





4. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros combinados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan imprecisiones o errores materiales, ya sea por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Institución que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros combinados a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de ESSALUD. Una auditoría también comprende evaluar la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros combinados.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido, excepto por los efectos de las limitaciones descritas en los párrafos 6, 7 y 8 que se desarrollan a continuación, es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para sustentar nuestra opinión calificada.

Bases para Opinión Calificada

6. Debido a que fuimos contratados con significativa posterioridad al cierre del ejercicio 2012, no pudimos observar la toma de los inventarios físicos de las existencias de medicamentos, material médico y suministros que se muestran en la Nota 8 a los estados financieros adjuntos. Esta circunstancia ha determinado una limitación que no nos permite medir los ajustes en el 2012, si hubiera, de una comprobación integral del rubro de Existencias, considerando, además, que el saldo al cierre del año 2011, no contó con una opinión de los auditores externos anteriores.

La aplicación eficaz de procedimientos alternativos de auditoría, no resultó procedente en estas circunstancias.





7. La Entidad no cuenta con un inventario físico cualitativo para la medición de la vida útil futura de los bienes que conforman el rubro de Inmuebles, Maquinaria y Equipo al 31 de diciembre de 2012, cuyos conceptos y valores se muestran en la Nota 13 a los respectivos estados financieros. La ausencia de esta medición no nos permite conocer si algún ajuste a los valores expresados en los estados financieros de la Entidad, hubieran sido necesarios a esa fecha.
8. Al 31 de diciembre de 2012 la Entidad no ha constituido un pasivo para cumplir con el procedimiento prescrito en el Instructivo No.20-2003-EF/93.01, emitido por la Dirección General de Contabilidad Pública y cubrir en un horizonte medio de tiempo, el valor de las obligaciones previsionales provenientes de D.L. 20530 y el D.L. 18846, que a la fecha se registran en cuentas de orden y que se muestran en la Nota 21 a los estados financieros. La Entidad no cuenta con el detalle de los cálculos actuariales de las pensiones al cierre de los ejercicios 2009 y anteriores, lo que constituye una limitación para determinar el efecto de esta omisión al 31 de diciembre de 2012.

Opinión

9. En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos, si hubiera, del resultado final de la medición o determinación de los asuntos descritos en los párrafos 6, 7 y 8 de Bases para la Opinión Calificada, los estados financieros combinados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de ESSALUD al 31 de diciembre de 2012 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú y normas gubernamentales vigentes aplicables a la Institución.

Asuntos de Énfasis

10. Los estados financieros combinados por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, que se presentan solo para fines comparativos, fueron examinados por otros auditores independientes cuyo dictamen, de fecha 20 de julio de 2012, expresó una abstención de opinión basada en los siguientes aspectos: Debilidades sobre la estructura de control interno. El valor neto de los Inmuebles, maquinaria y equipo no respaldado con recientes valores de mercado. Las obligaciones previsionales provenientes del D.L. 20530 y D.L. 18846, netas de los pagos del año 2011, fueron registradas en cuentas de orden.





Asimismo, no fue posible determinar si algún ajuste debió ser efectuado al saldo de las existencias de medicamentos y material médico al final del año 2011, así como al consumo de los mismos en ese período.

En el año 2012 los asuntos que motivaron la abstención de opinión de otros auditores por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, han sido conceptualizados por nosotros bajo los siguientes criterios:

- a) La estructura de control interno vigente en el ejercicio 2012 se expone en el párrafo 11 de este dictamen.
 - b) Nuestra conclusión sobre el valor actualizado de los Inmuebles, Maquinaria y Equipo se exponen en el párrafo 7 de este dictamen y sigue siendo una limitación para los estados financieros del 2012. A la fecha, la Entidad ha suscrito el contrato de servicios de inventario físico y tasación de los bienes inmuebles y se encuentra en proceso la convocatoria para la designación para el inventario de bienes muebles.
 - c) Nuestra conclusión sobre la existencia y el valor de la medicina y material médico, así como de los consumos se exponen en el párrafo 6 de este dictamen y sigue siendo una limitación sobre los estados financieros del 2012.
 - d) Nuestra conclusión sobre el tratamiento de las obligaciones previsionales derivadas del D.L. 20530 y D. L. 18846 se exponen en el párrafo 8 y 12 de este dictamen, habiéndose mostrado en cuentas de orden de manera completa al 31 de diciembre de 2012 y constituyendo un gasto sujeto a reclamo judicial a la ONP, que se expone apropiadamente en la Nota 18 a los estados financieros.
11. Como se precisa en el párrafo No.4 de este dictamen, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Institución que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros y para que estos no contengan imprecisiones o errores materiales, ya sea por fraude o error. La institución viene utilizando un modelo de sistema de control interno desactualizado, que presenta debilidades y que podrían generar ciertos riesgos de error, que no ha sido posible evaluar en su integridad por las limitaciones impuestas por las circunstancias.

Estas limitaciones están referidas a la oportunidad y alcance en el control integral del rubro de existencias de medicamentos, así como la ausencia de soportes documentarios de ciertos atributos de los costos de personal, cuya ponderación y grado de ocurrencia constituyen desviaciones no generalizadas, lo que nos ha permitido expresar una opinión calificada sobre los estados financieros de la Entidad por el año 2012.





12. Como se describe en las Notas 3 h) y 21 a los estados financieros, EsSalud asumió el pago de Obligaciones Previsionales Pensionarias originadas en aplicación de los Art. 4° y 5° del Decreto de Urgencia No.067-98, que estableció montos y plazos para el pago a la ONP de estas obligaciones determinadas con un valor al 31 de diciembre de 1998. Estas obligaciones han sido satisfechas en años anteriores: sin embargo, por acuerdo No. 03-IE-ESSALUD-2006 del 16 de mayo de 2006, el Consejo Directivo resolvió, que en cumplimiento del Principio de Legalidad se continúe pagando las pensiones correspondientes a los regímenes del Decreto Ley No. 20530 y Decreto Ley No. 18846, en tanto la autoridad jurisdiccional no emita un pronunciamiento que ponga fin respecto de las acciones judiciales iniciadas por la Institución.

La Institución decidió en el 2009 utilizar una estrategia legal distinta a las anteriores, por lo que presentó una demanda contra la Oficina de Normalización Previsional por la extinción de la obligación contenida en el Decreto de Urgencia No.067-98, proceso que aún no ha sido resuelto a la fecha del presente informe. El resultado previsto ha sido calificado por la Institución como una contingencia Posible, motivo por el que el monto de las Obligaciones Previsionales se muestran en Cuentas de Orden y en sus respectivas Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012 por un total de S/5,011 millones y S/1,736 millones, para las obligaciones que provienen de D.L. 20530 y el D.L. 18846, respectivamente.

13. Como se describe en la Nota 9 a los estados financieros la Institución presenta como Entregas a Rendir Cuenta S/.140 millones al 31 de diciembre de 2012 (S/.190 millones al 31 de diciembre de 2011) por transferencias efectuadas en relación con el Convenio Programa Naciones Unidas (PNUD), para la administración y ejecución de adquisiciones de equipos, maquinaria y construcción de centros asistenciales. Con similar propósito se ha efectuado el Convenio Organización Internacional para las Migraciones, habiéndose efectuado transferencias para realizar estudios definitivos para la construcción de centros asistenciales de acuerdo al convenio Gobierno del Perú – OIM por S/.82 millones (S/.92 millones al 31 de diciembre de 2011).

La Institución mantiene estas Entregas a Rendir Cuenta en el activo corriente siguiendo Instructivos generales de la Dirección General de Contabilidad Pública, relacionado con Encargos.





14. En adición a las reclasificaciones mencionadas en la Nota 3 p) relacionadas a los rubros de Otras Cuentas por Pagar y Provisiones del ejercicio 2011 que han sido reclasificadas para hacerlas comparativas con las del 2012, a continuación detallamos ciertas clasificaciones hechas en el 2011, que no son consistentes en su clasificación en el año 2012: en la Nota 23 de Costo de personal se incluye en el 2012 los pagos realizados por Obligaciones previsionales del D.L. 20530 y D.L.18846 por un total de S/.606 millones, mientras que estos gastos en el año 2011 se presentaron como Otros Gastos por un total de S/.568 millones (Nota 37). También es importante aclarar que en la Nota 36 de Otros Ingresos se incluye S/.233 millones (S/.249 millones en el 2011) y en la Nota 33 Provisiones Varias se incluye S/.210 millones (S/.224 millones en el 2011) montos que corresponden al control de crédito por IGV del ejercicio, que muestra como ingresos el crédito generado en el ejercicio y como gastos la provisión por su incierta recuperación.

Además, para la lectura de los estados financieros del año 2012 se debe tener en consideración que el rubro Entregas a Rendir Cuenta (Nota 9) incluye Intereses Diferidos CR-RPI con un saldo deudor de S/.74.6 millones (S/.15.9 millones al 31 de diciembre de 2011) que deben deducirse de Otras Cuentas por Pagar – No Corriente (Nota 19) por corresponder a Intereses No Vencidos de los Contratos de Asociación Público Privadas (APP) con varios operadores. Asimismo, se incluye entregas a rendir cuenta de la OIM por S/.32.8 millones (Nota 9) que deben deducirse de Otras cuentas por Pagar (Notas 17 y 19).

Otros Asuntos

15. Al 31 de diciembre de 2012, EsSalud mantiene un crédito fiscal por Impuesto General a las Ventas – IGV por aproximadamente S/.1,678 millones, que vienen siendo declarados mensualmente a la Superintendencia Nacional de aduanas y Administración Tributaria – SUNAT y que se genera por compras gravadas con este impuesto, no pudiendo ser utilizados o compensados porque los ingresos principales de EsSalud, como son las contribuciones de seguridad social, no están gravadas con este impuesto. En el año 2012 se ha generado un crédito fiscal de S/.210 millones, que se controlan solo para fines administrativos; pero que han sido absorbidos en el costo de los bienes y servicios adquiridos y utilizados por la Institución



Portal Vega & Asociados

Audidores - Consultores

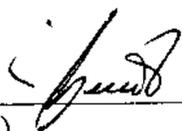


Espinoza & Asociados

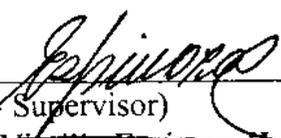
Audidores - Consultores

16. Con fecha 26 de mayo de 2011 se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2014 la vigencia de la Ley No. 29351 del 30 de abril de 2009 que aprobó la inafectación de aportaciones a EsSalud de las gratificaciones o aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad. Este menor flujo de ingresos representó en el 2012 aproximadamente un 14% (11% en el 2011) de los ingresos principales de la Institución.

Lima, Perú
14 de Noviembre de 2013



(Socio)
CPC Hugo Portal Vega
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 6264



(Socio - Supervisor)
CPC C Virgilio Espinoza Herrera
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula N° 5237



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Estado de Resultados Integrales Combinado

Espinoza & Asociados

ASOCIACION

Portal Vega & Asociados

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2012	2011
	S/.	S/.
Ingresos: (Nota 22)		
Aportaciones Ley 26790 - Salud	7,092,124,381	6,194,056,319
Aportaciones D.L. 18846 – Accidentes de Trabajo	256,892	489,143
Aportaciones D.L. 885 – Seguro Agrario	101,271,752	88,052,467
Aportaciones Seguro Potestativo	24,386,759	16,754,960
Aportaciones Seguro Complementario Trabajo Riesgo	63,957,550	57,303,574
Otras aportaciones por servicios de no asegurados	20,502,771	31,764,841
Total ingresos	7,302,500,105	6,388,421,304
Costos y gastos de administración:		
Costo de personal (Nota 23)	(3,566,428,337)	(2,636,557,859)
Costo de medicinas, material médico y otros (Nota 24)	(1,060,006,637)	(1,019,118,467)
Costo de prestaciones económicas (Nota 25)	(486,267,121)	(425,721,815)
Costo de oficina, inmuebles e instalaciones (Nota 26)	(320,724,817)	(299,219,588)
Costo de equipos, unidades de transporte médico y otros (Nota 27)	(214,428,705)	(211,754,012)
Servicios médicos encargados a terceros (Nota 28)	(362,855,364)	(372,807,644)
Costo de suministros diversos (Nota 29)	(100,275,084)	(98,652,254)
Comisiones SUNAT y gastos bancarios (Nota 30)	(111,731,047)	(93,356,382)
Servicios públicos (Nota 31)	(59,449,841)	(63,822,860)
Otros gastos generales (Nota 32)	(214,755,627)	(215,433,644)
Provisiones varias (Nota 33)	(260,597,866)	(358,995,129)
Honorarios (Nota 34)	(7,349,309)	(6,721,084)
Viáticos y atenciones oficiales (Nota 35)	(9,812,421)	(10,069,007)
Total costos y gastos de administración	(6,774,682,176)	(5,862,229,745)
Otros ingresos y gastos operativos:		
Otros ingresos (Nota 36)	364,473,755	503,444,388
Otros gastos (Nota 37)	(2,151,996)	(698,725,217)
Total otros ingresos y gastos operativos	362,321,759	(195,280,829)
Superávit operativo	890,139,688	330,910,730
Ingresos y gastos financieros:		
Ingresos financieros (Nota 38)	267,463,438	159,667,260
Gastos financieros (Nota 39)	(118,100,827)	(104,106,389)
Total ingresos y gastos financieros	149,362,611	55,560,871
Superávit del ejercicio	1,039,502,299	386,471,601

Las Notas que se acompañan forman parte de los estados financieros combinados.



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Combinado

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011

	Capital adicional	Resultados no realizados	Reservas legales	Resultados acumulados	Total Patrimonio Neto
	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.
Saldos al 01 de Enero del 2011	-	857,227,324	1,475,960,149	1,869,189,539	4,202,377,012
Otras transferencias netas	-	-	(162,112,040)	162,112,040	-
Superávit del ejercicio	-	-	-	386,471,601	386,471,601
Saldos al 31 de Diciembre de 2011	-	857,227,324	1,313,848,109	2,417,773,180	4,588,848,613
Otras transferencias netas	-	-	195,698,065	(195,698,065)	-
Superávit del ejercicio	-	-	-	1,039,502,299	1,039,502,299
Saldos al 31 de Diciembre de 2012	-	857,227,324	1,509,546,174	3,261,577,414	5,628,350,912

Las Notas que se acompañan forman parte de los estados financieros combinados



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Estado de Flujos de Efectivo Combinado

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2012	2011
	S/.	S/.
Actividades de operación:		
Cobranzas o ingresos por:		
Aportaciones o servicios e ingresos operacionales	7,216,616,657	6,279,275,375
Intereses y rendimientos (no incluidos en actividades de inversión)	105,536,613	65,038,723
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad	359,824,846	204,048,914
Menos		
Pagos por:		
Proveedores de bienes y servicios	(2,016,689,913)	(2,136,415,278)
Remuneraciones y beneficios sociales	(3,402,035,529)	(2,504,046,525)
Tributos	(2,924,954)	(2,880,491)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	(1,044,561,325)	(1,474,702,366)
Efectivo y equivalente de efectivo neto provisto por las actividades de operación	1,215,766,395	430,318,352
Actividades de inversión:		
Cobranza (entradas) por:		
Venta de inversión en valores	508,178,544	118,243,731
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad	-	90,869,625
Menos: Pagos (salidas) por:		
Compra de inversión en valores	(733,386,271)	(154,709,010)
Compra de inmuebles, maquinaria y equipo	(24,718,980)	(74,161,053)
Desembolso por obras en curso de inmuebles, maquinaria y equipo	(233,161,241)	(231,189,530)
Compra y desarrollo de activos intangibles	-	(513,515)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	(498,545)	-
Efectivo y equivalente de efectivo neto utilizado por las actividades de inversión	(483,586,493)	(251,459,752)
Aumento (disminución) neta del efectivo y equivalente de efectivo	732,179,902	178,858,600
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio	325,311,125	146,452,525
Efectivo y equivalente de efectivo al final del ejercicio	1,057,491,027	325,311,125

Las Notas que se acompañan forman parte de los estados financieros combinados



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Estado de Flujos de Efectivo Combinado

Conciliación entre el superávit neto con el efectivo y equivalente de efectivo provisto por las actividades de operación:

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2012	2011
	S/.	S/.
Superávit neto del ejercicio	1,039,502,299	386,471,601
Ajustes para conciliar el Superávit neto del ejercicio con el efectivo y equivalente de efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación y amortización	206,090,219	203,621,782
Provisión para beneficios sociales	518,872	443,884
Provisión diversas	259,661,434	357,807,921
Otros neto	(839,418,397)	(549,006,695)
Cargos y abonos por cambios netos en activos y pasivos:		
Disminución de cuentas por cobrar comerciales	654,833,965	543,332,748
Aumento de otras cuentas por cobrar	204,430,811	(27,818,098)
(Disminución) aumento de existencias	(44,581,643)	22,407,474
(Aumento) disminución de entregas a rendir cuenta	5,169,823	(2,598,203)
Aumento de cuentas por pagar comerciales	25,706,592	(28,660,646)
Aumento de otras cuentas por pagar	(296,147,580)	(475,683,416)
Efectivo y equivalente de efectivo neto provisto por las actividades de operación	1,215,766,395	430,318,352

Las Notas que se acompañan forman parte de los estados financieros combinados

Espinoza & Asociados

ASOCIACION

Portal Vega & Asociados



SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

1. ANTECEDENTES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

a) Antecedentes

El Seguro Social de Salud - EsSalud (en adelante la Institución) fue creado mediante la Ley N° 27056 Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), publicada el 30 de enero de 1999. La Institución se constituye sobre la base del Instituto Peruano de Seguridad Social - IPSS creado por el Decreto Ley N° 23161 del 19 de julio de 1980 y que asumió las funciones, atribuciones, derechos y obligaciones y patrimonio del Seguro Social del Perú. La Institución es un organismo público descentralizado del sector Trabajo y Promoción del Empleo, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable.

Por Ley N° 29626 de fecha 09 de diciembre de 2010, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, se reincorpora nuevamente EsSalud al ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) quedando sujeto a las normas de gestión, directivas y procedimientos emitidos por el FONAFE a partir del año 2011.

El domicilio legal de la Institución está ubicado en la Av. Domingo Cueto N° 120, Jesús María, Lima - Perú.

b) Actividad Económica

La Institución es una entidad autónoma que administra en forma descentralizada el régimen de la seguridad social a través de servicios asistenciales económicos y sociales de sus asegurados.

Los servicios de salud son prestados en hospitales nacionales, regionales y departamentales, así como en policlínicos y postas médicas ubicadas en todo el país, agrupados a través de una estructura de redes asistenciales. Las prestaciones económicas comprenden subsidios a los asegurados que se encuentren enfermos hasta por un período de seis meses de ausencia, así como por maternidad, lactancia y sepelio. Las prestaciones sociales están orientadas principalmente a la atención de la población de la tercera edad y a los discapacitados. Los recursos de la Seguridad Social de Salud provienen de los aportes de los empleadores y de los asegurados en los casos de seguros potestativos; sus reservas e inversiones; los ingresos provenientes de la inversión de los recursos; y otros, que adquieran con arreglo a Ley.

El Régimen de Prestaciones de Salud de Seguridad Social del Perú fue establecido por el Decreto Ley N° 22482 del 27 de marzo de 1979 y reglamentado por el Decreto Supremo N° 008-80-TR, con la finalidad de brindar atención integral a los asegurados y su familia, de extender la cobertura de las prestaciones de salud y de unificar y ampliar los regímenes establecidos por las Leyes N° 8433 y N° 13724, sus ampliatorias, modificatorias y conexas. Dicho D.L. 22482 fue derogado por la Ley 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud de 17 de mayo de



1997, cuyo artículo 2° establece que el Seguro Social de Salud otorga cobertura a sus asegurados, brindándoles prestaciones de prevención, promoción, recuperación y subsidios para el cuidado de su salud y bienestar social. Asimismo, señala que está a cargo del Instituto Peruano de Seguridad Social - IPSS, hoy Seguro Social de Salud - EsSalud y se complementa con los planes y programas de salud brindados por las Entidades Prestadoras de Salud debidamente acreditadas. La Institución administra también los regímenes correspondientes al Fondo de Salud, Fondo de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Decreto Ley N° 18846 y el Fondo de Salud Agrario, Decreto Legislativo N° 885.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12° de la Constitución Política de 1993, los fondos y las reservas de la seguridad social son intangibles, es decir, no pueden ser afectados con medidas cautelares o definitivas ni destinarse a fines distintos a los preestablecidos, y los recursos se aplican en la forma y bajo la responsabilidad que señala la Ley. La Institución administra fondos con recursos de sus a portantes que tiene un fin propio y exclusivo. Por Ley N° 28006, publicada el 18 de junio de 2003, se garantiza la intangibilidad de los fondos y reservas de la seguridad social y se restituye la autonomía administrativa, económica, financiera y presupuestal de la Institución.

De otro lado, la Ley N° 26790 autoriza la formación de empresas e instituciones públicas o privadas distintas a la Institución, con la única finalidad de prestar servicios de atención para la salud, para cuyo efecto se otorga a las entidades empleadoras un crédito del 25% de los aportes a la Seguridad Social en Salud.

Debido a la naturaleza de los servicios que brinda la Institución, sus ingresos están inafectos al impuesto a la renta; los provenientes de las prestaciones de salud a los asegurados están exoneradas del impuesto general a las ventas.

Al 31 de diciembre de 2012 se encuentra vigente la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 533-PE-ESSALUD 2011 del 20 de julio de 2011.

c) Aprobación de Estados Financieros Combinados

Los estados financieros combinados de la Institución al 31 de diciembre de 2011 se aprobaron en la décima octava sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 19 de setiembre de 2012. Los estados financieros combinados y las correspondientes notas al 31 de diciembre de 2012 han sido aprobados por la Gerencia de ESSALUD el 20 y 21 de marzo de 2013, respectivamente, y serán presentados para su aprobación al Consejo Directivo.

2. **BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS**

a) Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros de la Institución se preparan y presentan de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú que comprende a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) oficializadas a través de resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad - CNC. Además, la Institución trata contablemente ciertas transacciones de acuerdo con instructivos que específicamente emite la Dirección General de Contabilidad (antes Contaduría Pública de la Nación- CPN) para la Institución y para otras entidades gubernamentales.

Asimismo, en Perú es permitido el Método de Participación Patrimonial para el registro y valuación de las inversiones en subsidiarias, en asociadas y negocios conjuntos en los estados financieros separados (no consolidados).

b) Bases de Medición

Los estados financieros combinados han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico modificado por la valuación de ciertos bienes de Inmuebles, maquinaria y equipo que se presentan a valores razonables determinados sobre la base de tasaciones realizadas por peritos independientes y por ciertos instrumentos financieros que se reconocen a su valor razonable.

Los estados financieros acumulan el efecto del ajuste integral para reflejar los efectos de la inflación de acuerdo con la metodología aprobada por el CNC, registrado hasta el 31 de diciembre de 2004.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF aprobadas en el Perú requiere el uso de ciertos estimados contables críticos, donde la Gerencia de la Institución ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad en la que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen más adelante en las notas respectivas.

c) Bases de Combinación

Los estados financieros combinados adjuntos incluyen los estados financieros individuales del Fondo Salud, Fondo Común de Administración - AFESSALUD, Fondo de Seguro Agrario y Fondo de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, preparados sobre la base de devengado.

Para la preparación de estos estados financieros combinados se ha sumado línea por línea las cuentas de los fondos individuales y se ha eliminado los saldos y las transacciones significativas entre los fondos.

d) Uso de Estimaciones Contables

El proceso de preparación de los estados financieros combinados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú, requiere que la Gerencia de la Institución efectúe estimaciones y supuestos para reportar las cifras de los activos y pasivos, las revelaciones de hechos significativos incluidos en las notas a los estados financieros y las cifras reportadas de ingresos y egresos durante el año. Los resultados finales podrían diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones más significativas con relación a los estados financieros corresponden a la provisión para cuentas de cobranza dudosa, la provisión para desvalorización de existencias, la provisión para fluctuaciones de valores negociables e inversiones permanentes, la depreciación de inmuebles, maquinaria y equipo, la amortización de intangibles, la provisión para contingencias y la provisión para obligaciones previsionales; cuyos criterios contables se describen más adelante.

e) Moneda Funcional y Moneda de Presentación

La Institución prepara y presenta sus estados financieros combinados en Nuevos Soles, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Institución y de sus Fondos. La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera.



Los porcentajes de apreciación del nuevo sol en relación al dólar estadounidense por los años 2012 y 2011 fueron (5.72%) y (3.99%), respectivamente.

3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros combinados se detallan a continuación. Estos principios y prácticas se han aplicado uniformemente en todos los años presentados, a menos de que se indique lo contrario.

a) Aportaciones por Cobrar, Otras Cuentas por Cobrar y Estimación para Cuentas de Cobranza Dudosa - Corriente y no Corriente

Las aportaciones por cobrar se reconocen inicialmente a su valor razonable sobre la base del estimado a cobrar que surge de las estadísticas de recaudación (EPROS) facilitadas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), que se desempeña como agente recaudador. La valuación de las aportaciones por cobrar vencidas comprenden a los períodos julio 1999 en adelante y se encuentra estimada con base en la estadística real de recupero o cobranza efectuada por SUNAT.

La deuda tributaria administrada por la Sub Gerencia de Cobranzas y Transferencias – SGC y T, corresponde sustancialmente a resoluciones de cobranza emitidas a empleadores que no han cumplido con el pago oportuno de sus aportaciones (empleadores morosos) y cuyos trabajadores han recibido servicios de salud o subsidios y la deuda tributaria por los períodos anteriores a julio de 1999 cuando EsSalud era el administrador directo de sus aportaciones, la valuación de estas deudas se encuentra estimada en base de la estadística real de recupero o cobranza efectuada por la SGC y T.

El Oficio N° 012-2008-EF 98.01 de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública concluye que las aportaciones pendientes de cobro representan activos de EsSalud y por lo tanto se deben mostrar en sus estados financieros. En cumplimiento de esta norma la Institución muestra en el rubro cuentas por cobrar las aportaciones pendientes de cobro netas de su provisión por deterioro (nota 6).

Asimismo, los intereses devengados por las aportaciones por cobrar vencidas (deuda tributaria y no tributaria) se acreditan a Ingresos Diferidos y se muestran netos, para fines de presentación en los estados financieros.

Las demás cuentas por cobrar se registran a su valor nominal, netas de su provisión para cuentas de cobranza dudosa que se calcula sobre la base del análisis de cada deudor con deuda vencida cuya antigüedad sea mayor a doce meses. La provisión para cuentas de cobranza dudosa se registra con cargo a resultados del ejercicio. Las cuentas incobrables y su provisión se registran con cargo a los resultados en el ejercicio. Las cuentas incobrables y su provisión se castigan cuando se identifican como tales.

b) Existencias

Las existencias comprenden principalmente medicamentos y material médico y se valorizan al costo o su valor neto de realización, el menor; el cual es determinado a través del método promedio. La utilización de estos medicamentos y material médico forman parte del costo del servicio de los fines Institucionales y se presentan en los resultados operacionales del ejercicio en el que se consumen.



c) Instrumentos Financieros

Los instrumentos financieros corresponden a los contratos que dan lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra. En el caso de la Institución, los instrumentos financieros corresponden a instrumentos primarios como son efectivo y equivalente de efectivo, inversiones financieras a corto y largo plazo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

Los instrumentos financieros se clasifican como de pasivo o de capital de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen.

Los intereses, los dividendos, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como de pasivo, se registran como gastos o ingresos en el estado de operaciones. Los pagos a los tenedores de los instrumentos financieros registrados como de capital, se registran directamente en el patrimonio neto. Los instrumentos financieros se compensan cuando la Institución tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

En opinión de la Gerencia no existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables de los instrumentos financieros de la Institución al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

d) Inversiones Mobiliarias

Las Inversiones Mobiliarias, a corto plazo están conformadas por los valores negociables a ser redimidas en este período, y se registran al costo o valor de mercado, el menor. La reducción del costo al valor de mercado se reconoce como gasto en el estado de operaciones.

Las inversiones Mobiliarias permanentes están constituidas por los Bonos que están registrados al costo y han sido calificados por la Institución como Inversiones Permanentes por haber sido adquiridas con la intención de mantenerlos a largo plazo. Los bonos en moneda extranjera se muestran en su equivalente en Nuevos Soles aplicando el tipo de cambio de cierre de año. Los intereses se acreditan a los resultados cuando se devengan.

Las inversiones en acciones que se cotizan en bolsa, se registran al costo o a su valor de cotización bursátil, el menor. Aquellas que no se cotizan en bolsa se registran al costo. Los dividendos recibidos son acreditados a los resultados cuando se perciben.

e) Inversiones Mobiliarias en Partes Relacionadas

Estas inversiones están conformadas por las inversiones en subsidiarias las cuales se registran bajo el método de participación patrimonial. De acuerdo con este método, la inversión inicial se registra al costo, de haber algún exceso entre el valor pagado y el costo se reconoce una plusvalía mercantil la cual no se amortiza, sólo se valúa por deterioro al menos una vez al año; posteriormente, el valor de la inversión se ajusta para reconocer las variaciones de la participación en las cuentas del patrimonio y los resultados obtenidos son reconocidos en los estados financieros con cargo o crédito, según corresponda, al valor en libros de la inversión. Los dividendos recibidos en acciones se acreditan al valor de las inversiones.

f) Inmuebles Maquinarias y Equipo

Los inmuebles de propiedad de la Institución adquiridos hasta el año 2006 se presentan en los estados financieros al valor de tasación en base a los informes preparados en esa fecha por peritos tasadores independientes (Consortio BVANET y CIVSA). El excedente de revaluación se acreditó al patrimonio de la Institución. Las obras en curso e inmuebles adquiridos en los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 se presentan a su valor de costo de adquisición.

Las maquinarias y equipos adquiridos hasta el 31 de diciembre de 1994 se presentan a su valor de tasación, determinado por peritos del Consejo Nacional de Tasaciones - CONATA. El excedente de revaluación se acreditó al patrimonio de la Institución. La maquinaria y equipo adquiridos a partir del año 1995 son valorizados al costo de adquisición.

La depreciación correspondiente es calculada en base al método de línea recta, a tasas permitidas legalmente que se consideran adecuadas para extinguir dicho costo al fin de la vida útil estimada de los respectivos activos.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones son cargados a resultados cuando se incurren. Las mejoras y renovaciones son activadas. El costo y la depreciación acumulada de los bienes retirados o vendidos se eliminan de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida resultante se afecta a los resultados del ejercicio en que se produce.

La depreciación se calcula por el método de línea recta considerando las siguientes vidas útiles estimadas:

Rubro	Años de Vida Útil
Edificios y otras construcciones	33
Maquinaria y equipo	10
Unidades de transporte	5
Muebles y enseres	10
Equipos de cómputo	4

g) Activos Intangibles

Los activos intangibles se reconocen como tales, si es probable que los beneficios económicos futuros que se generen fluyan a la Institución y su costo pueda ser medido confiablemente.

Los activos intangibles están representados por la adquisición de software y se presentan al costo, neto de amortizaciones. Los intangibles son amortizados en un período de 10 años, usando el método de línea recta.

h) Provisión para Obligaciones Previsionales

Comprenden las obligaciones previsionales correspondientes a los regímenes pensionarios siguientes:

- Decreto Ley N° 20530

En relación con el pago de pensiones de este régimen, hasta el 31 de diciembre de 2001 la Institución mantenía en cuentas de orden con base en un cálculo actuarial, S/. 1,709.5 millones (cifras históricas) correspondientes al valor actualizado del

saldo por transferir a la Oficina de Normalización Previsional - ONP. Dicho saldo proviene del monto original que debía ser transferido a la ONP por S/. 2,204.4 millones (cifras históricas), aprobado mediante el Decreto de Urgencia N° 067-98 publicado el 15 de enero de 1999, el cual estableció además, la transferencia a la ONP de la administración y pago de dicho régimen pensionario. El importe referido tuvo como base el cálculo actuarial presentado por la Institución, al cual se le debe deducir los importes correspondientes a las pensiones pagadas hasta la fecha de la transferencia.

La Institución reconocía en los resultados de las operaciones, con cargo a los gastos administrativos, únicamente el gasto por pensiones, con base en las transferencias mensuales efectuadas a ONP para el pago de las planillas de cesantes, de acuerdo a lo establecido en el referido Decreto de Urgencia. Dichas transferencias fueron realizadas hasta mayo de 2002 debido a que, según lo dispuesto por la Ley N° 27719, con posterioridad a esa fecha, el reconocimiento, declaración y pago de los derechos pensionarios del Decreto Ley N° 20530, retornaron a la Institución; por lo que a partir de junio de 2002, los pagos a los pensionistas comprendidos en dicho régimen son efectuados directamente por la Institución.

Al formular los estados financieros institucionales al 31 de diciembre de 2002, la Institución decidió aplicar lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 043-2003-EF publicado el 28 de marzo de 2003, el cual indica que las empresas del Estado se registrarán por la Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF/93.01 publicada el 12 de marzo de 2003, la cual aprobó el Instructivo N° 20-2003-EF/93.01 que establece el procedimiento contable para el registro y control de las reservas pensionarias, reservas no pensionarias y reservas para contingencias; así como lo relacionado al registro de pasivos previsionales a cargo del Estado, acorde a lo señalado en el Decreto Supremo N° 026-2003-EF, publicado el 28 de febrero de 2003.

Dicho instructivo establece, en relación al registro de las obligaciones previsionales, que las empresas del Estado registrarán en cuentas de orden el resultado de los cálculos actuariales para las reservas pensionarias, no pensionarias y reservas para contingencias, y determina los procedimientos de reconocimiento y de registro, así como la mecánica de asignación a los registros contables de dichas reservas que permitan efectuar el reconocimiento de gastos.

Con Oficio N°168-2012-EF/51.03 de fecha 22.08.2012 ante consulta de ESSALUD sobre el registro contable del Calculo Actuarial la Dirección General de Contabilidad Pública manifestó que ESSALUD debe seguir reconociendo sus obligaciones previsionales de conformidad con el Instructivo N°20-2003-EF/93.01.

Durante el año 2003 y sobre la base de opiniones de estudios de abogados, la Gerencia de la Institución, efectuó una revisión de los aspectos técnicos, legales, financieros y contables de las obligaciones del Decreto Ley N° 20530 a su cargo, así como los alcances de la Ley N° 27719 y el Decreto Supremo N° 043-2003-EF, y como consecuencia de dicha revisión, el Consejo Directivo de la Institución en acuerdo unánime de fecha 15 de abril de 2004, adoptó la posición de considerar que la responsabilidad de la Institución en relación con las obligaciones previsionales de dicho régimen pensionario se debe limitar al monto establecido en el artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 067-98, que establece una responsabilidad de hasta S/. 2,204.4 millones, importe que fue pagado en el período de enero de 1999 a julio de 2006.

Los pagos efectuados por el período de enero a diciembre de 2012 han sido registrados en el estado de operaciones del 2012 en el rubro Costo de Personal por un importe de S/. 461, 372,801 (S/. 442, 203,162 registrado en el rubro Otros Gastos en el año 2011).

Al 31 de diciembre de 2012 la Institución mantiene vigente el acuerdo unánime N° 247-7 del 15 de abril de 2004 referidos a la obligación previsional del Régimen del Decreto Ley N° 20530.

En los años 2005 y 2006 la Institución interpuso Acción de Popular y Acción de Amparo ante la autoridad judicial, donde entre otros, se argumentan la intangibilidad de los recursos de la entidad, los cuales resultaron improcedentes en los años 2008 y 2009.

Basados en la nueva estrategia judicial planteada en el 2009, EsSalud ha interpuesto contra la Oficina de Normalización Provisional (ONP) una demanda de Extinción de Obligación contenida en el Decreto de Urgencia N° 067-98, que consta en el expediente 07181-2010-0-1801-JR-CI-12 del 12° Juzgado civil de Lima de fecha 15 de marzo de 2010. La demanda ofrece pruebas de pagos realizados entre 1999 y el 2010 por S/. 4,156 millones, mientras que el Decreto de Urgencia N° 067-98 mandó pagar S/. 2,204 millones, existiendo un exceso de pago de aproximadamente S/. 1,952 millones que se han efectuado en los últimos cuatro años.

- Decreto Ley N° 18846

Respecto al pago de pensiones de este régimen, hasta el 31 de diciembre de 2002 la Institución mantenía en cuentas de orden, con base en un cálculo actuarial, S/. 530.7 millones correspondientes al valor actualizado del saldo por transferir a la ONP. Dicho saldo proviene del monto original que debía ser transferido a la ONP por S/. 607.1 Millones (cifras históricas), aprobado mediante Decreto de Urgencia N° 067-98 publicado el 15 de enero de 1999, el cual estableció además, la transferencia a la ONP de la administración y pago de dicho régimen pensionario; con cargo a los gastos administrativos, únicamente el gasto por pensiones con base en las transferencias mensuales efectuadas a la ONP para el pago de las planillas de cesantes, de acuerdo a lo establecido en el referido Decreto de Urgencia.

En base a la posición institucional adoptada por el Consejo Directivo de la Institución de fecha 15 de abril de 2004, desde el año 2003 hasta el 31 de diciembre de 2006 se adoptó la posición de considerar que la responsabilidad máxima de la Institución en relación con las obligaciones previsionales del régimen pensionario del Decreto Ley N° 18846, se limita al monto establecido en el artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 067-98 de S/. 607.1 millones, importe que fue transferido a la ONP desde enero de 1999 hasta febrero de 2007.

Los pagos efectuados por el período de enero a diciembre de 2012 han sido registrados en el estado de operaciones de 2012, en el rubro "Costo de Personal" por la suma de S/. 144, 911,967 (S/. 126, 343,551 en el año 2011 y fue registrado en el rubro "Otros Gastos").

Al 31 de diciembre de 2012 la Institución mantiene vigente el acuerdo unánime N° 247-7 de 15 de abril de 2004 referidos a la obligación previsional del régimen del Decreto Ley N° 18846.

En los años 2005 y 2006 la Institución interpuso Acción Popular y Acción Amparo ante la autoridad judicial, donde entre otros, se argumentan la intangibilidad de los recursos de la entidad, los cuales resultaron improcedentes en los años 2008 y 2009.

Basados en la nueva estrategia judicial EsSalud ha interpuesto contra la Oficina De Normalización Provisional (ONP) una demanda de Extinción de Obligación contenida en el Decreto de Urgencia N° 067-98, que consta en el expediente N° 07181-2010-0-1801-JR-CI-12 del 12vo. Juzgado civil de Lima de fecha 15 de marzo de 2010. La demanda ofrece pruebas de pagos realizados entre 1999 y el 2009 por S/. 1,187 millones, mientras que el Decreto de Urgencia N° 067-98 mandó pagar S/. 607 millones, existiendo un exceso de pago de aproximadamente S/. 500 millones que se han efectuado en los últimos cuatro años.

En el año 2012, con base en la opinión vertida por Contaduría Pública de la Nación con Oficio N°104-2010-EF/93.10, y con sujeción al principio de legalidad la Institución ha registrado las obligaciones previsionales en cuentas de orden y serán reconocidas como gastos en ejercicios sucesivos según lo descrito en el Instructivo N° 20-2003-EF/93.01 referido anteriormente. Con Oficio N°168-2012-EF/51.03 de fecha 22.08.2012 ante consulta de ESSALUD sobre el registro contable del Calculo Actuarial la Dirección General de Contabilidad Pública manifestó que ESSALUD debe seguir reconociendo sus obligaciones previsionales de conformidad con el Instructivo N°20-2003-EF/93.01.

i) Provisión para Compensación por Tiempo de Servicios

La provisión para Compensación por Tiempo de Servicios del personal, se determina de acuerdo con las disposiciones laborales vigentes aplicables a los correspondientes regímenes.

La provisión para compensación por tiempo de servicios incluida en el rubro Otras Cuentas por Pagar se registra con cargo a resultados en la medida que se devenga la obligación, calculada de acuerdo con la legislación laboral vigente. El importe del pasivo registrado es el monto que tendría que pagarse a los trabajadores, asumiendo que culminará el vínculo laboral a la fecha de estos estados financieros.

La compensación por tiempo de servicios de los trabajadores del sector público cuyo pasivo acumulado corresponde a los beneficios sociales determinado desde su fecha de ingreso hasta el cierre del ejercicio, estará a disposición de los trabajadores al término de la relación laboral con la Institución.

j) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Institución tiene una obligación presente, legal o asumida como resultado de hechos pasados; es probable que se requiera la salida de recursos y es posible estimar su monto confiablemente. Las provisiones son revisadas y ajustadas periódicamente para reflejar la mejor estimación disponible a la fecha del balance general.

k) Pasivos y Activos Contingentes

Los pasivos contingentes se reconocen en los estados financieros y se exponen en notas a los mismos a menos que la posibilidad de que el desembolso futuro de un flujo de efectivo sea remoto. Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos.

l) Ingresos por Aportaciones

Los ingresos por aportaciones son reconocidos como tales sobre la base de una secuencia entre lo devengado y percibido; el ingreso es estimado y provisionado mensualmente con base en el historial de las aportaciones recaudadas de manera recurrente por la SUNAT, como entidad recaudadora. Estas estimaciones son ajustadas mensualmente con base en la recaudación real recibida de la entidad recaudadora.

A partir del año 2009 la Institución reconoce también en la provisión de ingresos en relación con las aportaciones por cobrar vencidos acreditando al resultado del ejercicio dicha estimación en la medida que exista un alto grado de certidumbre que dichos ingresos se realizarán en efectivo en los doce (12) meses siguientes al cierre de cada ejercicio.

m) Ingresos y Gastos de Operación

Los ingresos por servicios de administración e intereses bancarios son reconocidos como tales cuando se devengan. Los ingresos provenientes por venta de bases de licitación y multas, son reconocidos en el ejercicio en que se perciben. Los servicios de administración son aprobados por el Consejo Directivo de la Institución. Los gastos de operación se registran en los períodos con los cuales se relacionan y se reconocen en resultados cuando se devengan.

n) Diferencia de Cambio

Las diferencias de cambio generadas por el ajuste de los saldos de activos y pasivos expresados en moneda extranjera, por variaciones en el tipo de cambio después del registro inicial de las transacciones, son reconocidas como ingreso o egreso del ejercicio.

o) Estado de Flujos de Efectivo

Para elaborar el estado de flujos de efectivo, la Institución aplica el método directo.

p) Reclasificaciones

Ciertas partidas de los estados financieros combinados del año 2011 en los rubros de otras cuentas por pagar y provisiones han sido reclasificadas para hacerlas comparativas con las del año 2012.

q) Nuevos Pronunciamientos Contables

El Consejo Normativo de Contabilidad a través de su Resolución N° 047-2011-EF/30, publicada el 17 de junio de 2011, aprobó la aplicación de la versión del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del año 2010. El CNC estableció que dichas normas rigen a partir del 1 de enero de 2012. Las normas oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad por esta resolución son las NIC de la 1 a la 41 (vigentes), las NIIF de la 1 a la 9, las SIC de la 7 a la 32 (excepto las derogadas) y todos los pronunciamientos del 1 al 19 del actual Comité de Interpretaciones (CINIIF).

Al 31 de Diciembre 2012 la Institución se encuentra en proceso de revisión de la aplicación de estas normas y de dicha resolución.

4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Factores de Riesgo Financiero

Las actividades de la Institución la exponen a ciertos riesgos financieros cuyos potenciales efectos adversos son permanentemente evaluados por la Gerencia de Inversiones Financieras y el Comité de Inversiones de Riesgo y Rentabilidad, a efectos de minimizarlos. Los riesgos financieros son el riesgo de mercado (incluye el riesgo de tipo de cambio, riesgo de precio, riesgo de tasa de interés), el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez.

La administración de riesgos financieros está a cargo de la Gerencia de Inversiones Financieras y sobre la base de las instrucciones que recibe del Comité de Inversiones de Riesgo y Rentabilidad. La Gerencia establece la estrategia para la administración de los riesgos financieros y supervisa y monitorea periódicamente sus resultados.

a) Riesgo de mercado

i) Riesgo de cambio

La Institución está expuesta al riesgo de cambio que resulta de las transacciones que pacta en moneda distinta a su moneda funcional. Sustancialmente la Institución está expuesta al riesgo de cambio entre el Nuevo Sol y el Dólar Estadounidense. El riesgo de cambio se manifiesta si la cotización del dólar estadounidense fluctúa significativamente de manera adversa. La Gerencia ha decidido asumir el riesgo de cambio con el resultado de sus operaciones por lo que no realiza operaciones de cobertura con instrumentos financieros derivados. La Gerencia estima, sobre la base de información macroeconómica de mercado, que no se producirán variaciones significativas en la cotización del dólar estadounidense que impacten desfavorablemente y de manera importante los resultados de la Institución.

Las partidas del activo que corresponden a operaciones en moneda extranjera, así como la posición neta al riesgo cambiario, se resumen a continuación:

	2012	2011
	US\$	US\$
Activo:		
Inversiones Mobiliarias a valor razonable	51,716,805	59,523,418
Pasivo:		
Otras Cuentas por pagar - No corriente	(44,938,054)	(15,349,014)
Cuentas por pagar comerciales	(224,684)	(224,684)
	6,554,067	43,949,720

Al 31 de diciembre de 2012, los tipos de cambio utilizados por la Institución para el registro de los activos y pasivos en moneda extranjera corresponden a los publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de S/.2.549 y S/.2.551 por US\$1, respectivamente (S/. 2.695 y S/. 2.697 por US\$1 para los activos y pasivos, respectivamente, al 31 de diciembre de 2011).

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Institución registró ganancias en cambio por S/. 20,1 millones y S/. 14,8 millones y pérdidas en cambio por S/. 28,6 millones y S/. 16,7 millones, respectivamente.

ii) Riesgo de tasa de interés

La Institución mantiene activos por montos significativos que generan intereses. Una porción importante de sus ingresos y de sus flujos de efectivo operativos dependen de los cambios en las tasas de interés de mercado pactadas.

La política de la Institución es evaluar permanentemente las tasas de interés tanto fijas como variables ofrecidas por las instituciones financieras y su calificación crediticia de modo de obtener el máximo rendimiento en un ambiente limitado de riesgo de crédito. La Institución no actúa como inversionista especulativo al momento de invertir sus excedentes de liquidez.

Los activos financieros que devengan intereses a tasa de interés fijas la exponen al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable del instrumento.

El riesgo de tasa de interés para la Institución surge principalmente de sus activos financieros a valor razonable. Para mitigar el riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo y sobre el valor razonable, la Institución coloca sus excedentes de efectivo en instrumentos de alta calidad y de instituciones de reconocida solvencia las cuales generan tasas de interés fijas.

La deuda a largo plazo de la Institución a través de contratos APP devengan intereses a tasas fijas, las que se encuentran cubiertas por sus activos financieros que también devengan intereses a tasa fijas.

iii) Riesgo de precio

La Institución está expuesta al riesgo de precio que surge de su cartera de inversiones financieras. Al respecto la Gerencia tiene como política invertir sus excedentes de fondos en inversiones líquidas de alta calidad, sustancialmente, en fondos mutuos de bajo riesgo.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito de la Institución surge de su efectivo y equivalentes de efectivo depositado en bancos e instituciones financieras, así como de los saldos pendientes de cobro por aportaciones y de sus otras cuentas por cobrar. La Gerencia tiene como política mantener sus excedentes de fondos sólo en bancos e instituciones financieras cuyas calificaciones de riesgo independientes no sean menores a "BB". El cobro de las aportaciones y su fiscalización están a cargo de la SUNAT.

c) Riesgo de liquidez

Históricamente la Institución ha generado recursos suficientes de sus operaciones para cubrir los desembolsos requeridos para la prestación de servicios y a su vez mantiene líneas de crédito disponibles.

La Dirección monitorea permanentemente las reservas de liquidez sobre la base de proyecciones de sus flujos de efectivo.

Estimación de valor razonable

La Gerencia estima que el valor en libros de los activos y pasivos financieros que son líquidos o tienen vencimientos en el corto plazo, como el efectivo y equivalente de efectivo, las cuentas por cobrar netas, las cuentas por pagar y otros pasivos corrientes se aproxima a su valor razonable.

El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en mercados activos (tales como los activos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas) se basa en los precios de cotización de mercado para instrumentos idénticos a la fecha del Balance General (nivel 1). El precio de cotización de mercado usado para los activos financieros mantenidos por la Institución es el precio ofrecido; el precio de cotización de mercado para los pasivos financieros es el precio demandado.

En los casos en que no exista un mercado activo para el instrumento la Institución usa información de otras cotizaciones del nivel 1 que son observables para el activo o el pasivo, ya sea directamente (es decir precios) o indirectamente (derivados de precios) (nivel 2) y usando información de los activos y pasivos que no se basan en el mercado, es decir información no observable (nivel 3).

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Comprende lo siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	S/.	S/.
Efectivo en caja	931,215	852,319
Depósitos en cuentas corrientes	54,117,175	37,939,309
Depósitos en cuentas de ahorros	66,106,154	4,011,560
Depósitos a Plazos	935,035,500	281,163,250
Fondos sujetos a restricción	1,300,983	1,344,687
	<u>1,057,491,027</u>	<u>325,311,125</u>

Los títulos que acreditan la propiedad por parte de la Institución se mantienen custodiados adecuadamente en las instalaciones de la Institución o agentes especializados.

Las cuentas corrientes y de ahorro corresponden a los saldos en bancos locales principalmente en moneda nacional; son de libre disponibilidad y generan interés a tasa promedio de mercado.

Al 31 de diciembre de 2012 la cuenta depósitos a plazo comprende depósitos en moneda nacional por S/. 935,035,500 (S/. 281,163,250 en el año 2011).

Los depósitos a plazo denominados en Nuevos Soles al 31 de diciembre de 2012 vencen en enero de 2013 y devengan intereses a tasas que fluctúan entre 3.00% y 4.12% en Nuevos Soles. Los depósitos a plazo al 31 de diciembre de 2011 vencieron en enero de 2012 y devengaron intereses a tasas que fluctuaron entre 4.00% y 4.28% en Nuevos Soles y de 0.4% en el caso de dólares americanos.

6. APORTACIONES Y CUENTAS POR COBRAR, NETO

Comprende lo siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	S/.	S/.
Aportaciones por cobrar SUNAT + Vencidas	1,161,838,089	1,081,585,010
Deuda determinada – Administradas por Essalud	680,821,880	567,022,305
Aportaciones por cobrar- Recaudación estimada	656,419,220	593,395,521
Servicios hospitalarios a terceros	148,795,863	142,574,191
Total	<u>2,647,875,052</u>	<u>2,384,577,027</u>
Provisiones de Cobranza Dudosa:		
Aportaciones por cobrar SUNAT – vencidas	(1,077,539,896)	(1,001,505,614)
Deuda determinada – Administrada por Essalud	(680,821,880)	(567,022,305)
Servicios hospitalarios a terceros	(146,621,595)	(142,574,191)
Total	<u>(1,904,983,371)</u>	<u>(1,711,102,110)</u>
Total Neto	<u>742,891,681</u>	<u>673,474,917</u>

Las aportaciones por cobrar vencidas corresponden a los saldos y valores SUNAT, el importe del insoluto sin intereses al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente, remitido por la SUNAT.

De acuerdo a la opinión vertida por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública mediante Oficio N° 012-2008-EF/93.01, las Aportaciones Pendientes de Cobro de la Institución constituyen activos de la entidad y deben considerarse como tales en sus Estados Financieros, por lo cual han sido consideradas dentro del Activo Corriente con una estimación de recuperación a corto plazo de S/. 84,298,193 (S/. 80,079,396 en el 2011). Dicha estimación de recuperación en el corto plazo fue calculada tomando como referencia los montos cobrados correspondientes a años anteriores, en relación con el stock de la Deuda de saldos y valores al cierre de cada año. El referido importe por S/. 84, 298,193 (S/.80,079,396 en el 2011) se acreditó a ingresos del año, rebajando el stock de deuda y valores al cierre del año.

La Ley N° 27334 del 30 de julio de 2000, reglamentada por el Decreto Supremo N° 039-2001-EF del 12 de marzo de 2001, amplió las funciones de la SUNAT al facultarle ejercer la administración, recaudación y fiscalización de las aportaciones correspondientes a

La Institución. Posteriormente según Ley N° 29135 del 18 de noviembre de 2007, en su Artículo 12 se establece: que a partir del 1 de enero de 2008 constituye recursos de la SUNAT el 1.4% de todo concepto que administre y/o recaude respecto de las aportaciones de la Institución (Nota 30).

Al cierre del ejercicio 2012 y 2011 se ha registrado el valor devengado de las aportaciones correspondientes al mes de Diciembre 2012 y 2011, que fueron transferidas en los meses de Enero 2013 y Enero 2012, respectivamente, y cuya recaudación están a cargo de (SUNAT), Esta provisión de la recaudación ha sido registrada contablemente en base a la Estadística de Recaudación SUNAT (EPROS), proporcionada por dicha Entidad.

La deuda determinada corresponde sustancialmente a resoluciones de cobranza emitidas y



administradas por la Institución, estos valores, no tributarios tienen su origen en las prestaciones de salud o subsidios otorgados a trabajadores cuyos empleadores no han cumplido con el pago oportuno de sus aportaciones regulares conforme a ley (empleados morosos) Asimismo, comprende la deuda tributaria cuya recaudación correspondió a la Institución hasta junio de 1999.

El saldo por cobrar por servicios hospitalarios corresponde a los ofrecidos a pacientes no asegurados sobre quienes la Institución ejerce la acción de cobranzas. El saldo de esta cuenta se estima incobrable por lo que se ha provisionado en su 98%, uniforme con el año anterior.

El movimiento de la provisión para cuentas de cobranza dudosa es el siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	S/.	S/.
Saldo inicial	1,711,102,110	1,622,022,684
Adiciones (Nota 33)	16,466,684	26,421,064
Estimación, castigos y recuperaciones – Neto	<u>177,414,577</u>	<u>62,658,362</u>
Saldo final	<u>1,904,983,371</u>	<u>1,711,102,110</u>

En opinión de la Gerencia de la Institución, la provisión para cuentas de cobranza dudosa es suficiente para cubrir el riesgo de incobrabilidad a la fecha del balance general.

El detalle de la antigüedad de las cuentas por cobrar, no provisionadas, es el siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	S/.	S/.
Antigüedad de las cuentas por cobrar:		
Hasta 30 días	678,680,881	617,265,234
Más de 30 días y hasta 60 días	57,299,076	51,944,976
Más de 60 días y hasta 120 días	2,008,089	1,820,451
Más de 120 días	<u>4,903,635</u>	<u>2,444,256</u>
Saldo final	<u>742,891,681</u>	<u>673,474,917</u>

7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Comprende lo siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	S/.	S/.
Otras cuentas por cobrar aprovisionadas	1,893,847,737	1,685,240,508
Otras cuentas por cobrar por préstamo SILSA	1,700,882	1,700,882
Intereses devengados cuantas bancarias	14,773,289	13,862,580
Facturación diversa	1,196,587	1,568,418
Reclamos administrativos al personal	181,930	108,130
Dividendos por cobrar a SILSA	2,073,868	2,073,868
Dividendos por cobrar a ESVICSA	-	1,858,728
Otras cuentas por cobrar diferencia de invent.	3,975,785	-
Garantía por Alquiler de Inmuebles	979,205	944,215
Total Otras Cuentas por Cobrar	<u>1,918,729,283</u>	<u>1,707,357,329</u>
Provisión para cuentas de cobranza dudosa:		
- Fideicomiso Banco Banex	(10,510,930)	(9,530,475)
- Banco Nuevo Mundo en liquidación	(16,377,900)	(16,377,900)
- Banco República en liquidación	(16,419,279)	(16,427,328)
- Facturación diversa	(27,712,192)	(28,673,714)
- Facturación diversa por regularizar	(95,307)	-
- Facturación diversa – Préstamo SILSA	(1,700,882)	(1,700,882)
- Cuentas bancarias inactivas	(13,588,305)	(13,588,305)
- Reclamos administrativos al personal	(2,265,044)	(2,265,044)
- Servicios de salud asegurados en el extranjero	(12,627,821)	(12,627,821)
- Idmatics (IPSS – CARD)	(10,119,537)	(10,119,537)
- Reclamaciones – Fondos Sujetos a Restricción.	(9,914,489)	(10,325,825)
- Reclamos a Sunat – Pago en Exceso Sunat IGV	(82,130,821)	(82,130,821)
- Reclamos a Sunat – Crédito Fiscal IGV	(1,678,720,181)	(1,468,329,519)
- Fideicomiso Banco Nuevo Mundo	(10,302,793)	(13,195,965)
- Fideicomiso Banco República	(3,158,445)	(3,166,244)
Total Provisión	<u>(1,895,643,926)</u>	<u>(1,688,459,380)</u>
Valor Neto de Otras Cuentas Por Cobrar	<u>23,085,357</u>	<u>18,897,949</u>

Las partidas en Otras Cuentas por Cobrar presentan lo siguiente:

Otras Cuentas por Cobrar provisionadas: Contiene el registro contable de todas las cuentas que por conceptos diversos han sido provisionadas.

Intereses devengados: Corresponde a los intereses devengados calculados sobre los depósitos a plazo e instrumentos financieros (Bonos y Papeles Comerciales) sobre la base de las tasas de interés vigente por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Facturación Diversa: Facturación a terceros por concepto de servicios no asistenciales.

Reclamos Administrativos al Personal: Corresponde a saldos deudores de personal administrativo cesado.



Garantía por alquileres de inmuebles: Corresponde al registro contable de las garantías monetarias por alquiler de locales a nivel nacional.

Las partidas en Provisión para Cobranza Dudosa incluyen lo siguiente:

- Banco Nuevo Mundo: Provisión efectuada en el año 2000 de las cuentas a plazo, por liquidación de la entidad bancaria.
- Banco Banex: Provisión efectuada en el año 2000 en mérito al D.U. N° 0056-99.
- Banco República: Provisión efectuada en el año 2000 de las cuentas a plazo, por liquidación de la entidad bancaria.
- Banco Nuevo Mundo: Provisión efectuada en el año 2000 de los Bonos de Arrendamiento Financiero, por liquidación de la entidad bancaria.
- Banco República: Provisión efectuada en el año 2000 de los Bonos de Arrendamiento Financiero, por liquidación de la entidad bancaria.
- Servicios de Salud Asegurados en el extranjero: Provisión efectuada en el año 1999 debido a que la Institución no cuenta con documentación sustentadora.
- Cuentas Bancarias Inactivas: Provisión por falta de información sustentadora de cuentas bancarias cerradas, entre los años 1992 a 1998.
- Facturación Diversa: 100% de provisión por incobrabilidad de la facturación a terceros, por concepto de servicios no asistenciales de años anteriores. Se realiza cada año en base a la antigüedad de la deuda. Dentro del saldo de esta cuenta se encuentra considerado la deuda de SILSA – Servicios Integrados de Limpieza a favor de ESSALUD, por la cantidad de S/. 800,000. Este importe fue el saldo de un préstamo de S/. 1,700,000 concedido en el año 1997.
- Reclamos al Banco Nuevo Mundo – BAF - : Corresponde al proceso de liquidación del Banco Nuevo Mundo, cuyo saldo ha sido provisionado al 100 %.
- Reclamaciones por cobrar Fondos Sujetos a Restricción: Retenciones efectuadas en Bancos por mandato judicial.
- Reclamaciones SUNAT – Pagos en exceso IGV: Reclamo efectuado a la SUNAT por pagos en exceso del IGV. Se ha presentado solicitud de devolución de pagos en exceso en diciembre de 2007.
- Reclamaciones SUNAT – Crédito Fiscal IGV: Reclamo de devolución efectuado a la SUNAT.
- Reclamos Administrativos al Personal: monto total provisionado al 100 % en Diciembre 2003. Comprende el registro contable de saldos deudores de viáticos de años anteriores a 1998 pendientes de regularizar (Cesantes), así como saldos deudores del personal administrativo cesado. Estas deudas por su antigüedad han sido aprovisionadas y su recuperación está a cargo de la Oficina Central de Asuntos Jurídicos.



8. EXISTENCIAS

Comprende lo siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	S/.	S/.
Medicamentos y material médico	311,298,701	267,318,242
Suministros diversos	12,033,513	12,200,035
Útiles de oficina	985,811	1,293,350
	<u>324,318,025</u>	<u>280,811,627</u>
Provisión para desvalorización de existencias	(2,145,317)	(1,354,723)
	<u>322,172,708</u>	<u>279,456,904</u>

Esta cuenta corresponde a los medicamentos, material médico, insumos clínicos y quirúrgicos básicos requeridos para ofrecer los servicios médicos a pacientes asegurados y no asegurados. Asimismo, incluye suministros diversos y útiles de oficina, administrados en los almacenes de 31 redes a nivel nacional.

La prestación de servicios de gestión de almacenamiento, distribución y entrega de materiales en la red de almacenes y farmacias de Lima de la Institución, es procesada automáticamente en el Módulo del Sistema SAP Logístico por SALOG S.A., Sociedad Operadora con la que se ha firmado un Contrato de Asociación Público Privada (APP).

El movimiento de la provisión para obsolescencia de existencias fue el siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	S/.	S/.
Saldo inicial	1,354,723	2,656,155
Adiciones (Nota 33)	1,865,839	918,542
Bajas y/o castigos	(1,075,245)	(2,219,974)
Saldo final	<u>2,145,317</u>	<u>1,354,723</u>

En opinión de la Gerencia de la Institución, la provisión para desvalorización de existencias es evaluada periódicamente y es suficiente para cubrir cualquier riesgo de obsolescencia o deterioro a la fecha de estos estados financieros.



9. ENTREGAS A RENDIR CUENTA

Comprende lo siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	S/.	S/.
Concedidos al personal por viáticos	900,280	568,328
Atención médica en el exterior	6,764,983	929,352
Servicios por regularizar viáticos a terceros	55,695	2,839
Convenio SUNAT para regularizar: devolución aportaciones	702,668	701,778
Convenio Programa Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD	140,330,927	189,925,538
Convenio Organización Internacional para las Migraciones	82,194,035	92,659,518
Fideicomiso EsSalud matriz APP	1,175,743	-
Reserva Fideicomiso RPI	9,469,603	-
Intereses Diferidos CR-RPI	74,636,720	15,947,751
Reserva Fideicomiso SALOG	2,400,584	9,825,116
	<u>318,631,238</u>	<u>310,560,220</u>

Las partidas de Entregas a Rendir Cuenta incluyen lo siguiente:

- Concedidos al personal por viáticos, se refiere a los viáticos otorgados a los trabajadores de la Institución con cargo a rendir cuenta documentada en cumplimiento a la directiva N° 008-GG-ESSALUD-2007 aprobada por resolución de Gerencia General N° 963-GG-ESSALUD-2002 del 04 de julio de 2007.
- Atención médica en el exterior: se refiere a las transferencias efectuadas a los centros asistenciales externos a EsSalud para la atención médica a asegurados en cumplimiento a la Ley N° 27056 “Ley de creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD)” del 28 de enero de 1999.
- Servicios por regularizar viáticos a terceros: se refiere a los viáticos otorgados al personal contratado por servicios no personales.
- Convenio SUNAT para regularizar devolución aportaciones: se refiere a las transferencias que EsSalud efectúa a la SUNAT para la devolución de aportaciones según Acta de determinación de procedimientos para la atención de las solicitudes de devolución de pagos indebidos y/o en excesos de aportaciones suscrito el 21 de agosto de 2002.
- Convenio Programa Naciones Unidas: se refiere a la transferencia efectuada por concepto de honorarios, adquisición de equipos médicos y estudios definitivos para la Construcción de centros asistenciales de acuerdo al convenio suscrito entre el gobierno del Perú ONU (ESSALUD-PNUD).
- Convenio Organización Internacional para las Migraciones: se refiere a la transferencia efectuada por concepto de estudios definitivos para la construcción de centros asistenciales de acuerdo al convenio suscrito entre el Gobierno del Perú - OIM (ESSALUD-OIM).
- Fideicomiso EsSalud matriz APP: está relacionado al fideicomiso constituido por la Institución para la ejecución de proyectos de Asociación Público Privada.



- Reserva Fideicomiso RPI, Es el fideicomiso constituido por ESSALUD para la ejecución de proyectos de Asociación Público Privada
- Intereses Diferidos RPI-SALOG, Certificado de Reconocimiento de Derechos Irrevocables del RPI-SALOG
- Intereses Diferidos RPI, Certificado de Reconocimiento de Derechos Irrevocables del RPI
- Reserva Fideicomiso SALOG, Es el fideicomiso constituido por ESSALUD para la ejecución de proyectos de Asociación Público Privada.

10. INVERSIONES MOBILIARIAS

Comprende lo siguiente:

	2012	2011	Tasa de interés nominal anual %	Vencimiento
	S/.	S/.		
Bonos corporativos en M/N	369,326,283	359,473,415	Entre 4.31 y 8.66 - 3.69+VAC y 6.50+VAC	Entre ENE12 y JUL18
Bonos corporativos en M/E	48,434,845	43,350,928	Entre 4.00 y 8.75 - LIBOR 3M + 3.50 y LIBOR 6M + 1.72	Entre AGO12 y SET20
Bonos hipotecarios en M/E	155,243	267,819	4.90%	ENE14.
Bonos soberanos en M/N	231,834,683	251,799,321	Entre 6.90 y 9.91 y 6.84 + VAC	Entre MAY15 y AGO37
Bonos de titulación en M/N	4,750,678	9,227,600	Entre 5.56 y 7.19	Entre FEB13 y SET17
Bonos de titulación en M/E	6,188,096	7,133,162	7.19% y LIBOR 3M+2.31	Entre AGO12 y SET20
Certificados de depósito en M/N (neto de provisión)	24,453,720	41,013,287	Entre 4.93 y 6.03	Entre FEB12 y NOV12
Papeles comerciales en M/N (neto de provisión)	12,839,117	17,830,265	Entre 4.75 y 4.97	Entre AGO12 y DIC12
Certificados del BCR en M/N (neto de provisión)	168,220,188	19,396,829	Entre 4.12 y 4.40 (tasa efectiva)	Entre ENE12 y OCT12
Bonos BAF en M/N	5,029,149	5,070,413	6.45%	MAR13.
Bonos BAF en M/E	3,850,517	4,055,334	3.75%	Entre MAR14 y DIC14
Bonos globales en M/E	79,155,547	80,999,730	Entre 7.35 y 8.37	Entre MAY18 y JUL25
Fondos mutuos en M/N	122,027,238	1,101,633	-	-
Fondos mutuos en M/E	44,083,880	26,750,986	-	-
Bonos institucionales en M/E	-	228,867	LIBOR 3M + 3.00	JUN12.
Bonos subordinados en M/E	1,888,763	2,001,702	8.50%	FEB16.
Fondos mutuos inmobiliarios	10,633,186	11,690,306	-	-
Provisión por deterioro del valor de Fondos mutuos inmobiliarios	2,894,895	(127,037)	-	-
Acciones	213,995,725	184,111,715	-	-
Provisión por deterioro del valor de las acciones	(28,434,691)	(22,144,997)	-	-
	<u>1,321,327,062</u>	<u>1,043,231,278</u>		

VAC: Valor de Adquisición Constante

(I) TNA: Tasa Nominal Anual

(II) TEA: Tasa Efectiva Anual

La variación registrada entre Diciembre del 2012 y Diciembre del 2011 fue de S/. 278 millones, los rubros con mayor variación fueron:

- **Acciones**, tuvo una variación S/. 30 millones por el incremento de los precios de mercado (PIP) en S/ 26 millones, en S/. 1.8 millones por el ajuste de capital de acciones de SILSA y ESVICSA, a y la compra de acciones, por S/. 2.2 millones.
- **Fondos Mutuos en M/N**, se realizaron en su mayoría suscripciones de fondos registrándose un variación de S/. 120 millones, con una incidencia importante entre los meses de setiembre y diciembre del 2012 por S/. 93 millones. Noviembre 2012 por S/. 27 Millones.
- **Fondos Mutuos en M/E**, se realizaron en su mayoría suscripciones de fondos registrándose un variación de S/. 17 millones, con una incidencia importante en el mes de Mayo y Octubre del 2012.
- **Fondos Inmobiliarios**, la variación se debió a ajuste del valor cuota por la SAFI en S/. (1) millón.
- **Certificados de Depósitos en M/N**, entre diversas compras y vencimientos se registró una variación neta de S/. (16) millones por la redención de diversos certificados y al ajuste del valor razonable NIC 39.
- **Certificados del BCR**, entre diversas compras y vencimientos se registró una variación neta de S/. 149 millones.
- **Papeles Comerciales**, Se registró una variación neta de S/. (5) millones, por la compra y ventas de papeles diversos durante el año 2012.
- **Bonos Corporativos en M/E**, se registró una variación neta de S/. 5 millones, por las compras de bonos diversos y el ajuste por la variación del precio PIP. (Proveedor Integral de Precios del Perú S.A.).
- **Bonos Corporativos en M/N**, entre diversas compras y vencimientos la variación neta fue de S/. 10 millones,
- **Bonos de Titulación en M/E**, la variación neta fue de S/. (0.9) millones, producto de los vencimientos varios y amortizaciones diversas.
- **Bonos de Titulación en M/N**, la variación neta fue de S/. (4.) millones, producto de diversas amortizaciones.
- **Bonos Soberanos M/N**, se registró una variación neta de S/. (19) millones, producto de: principalmente por el precio PIP.
- **Fluctuación de Acciones**, se registró una variación de S/. (6) millones, producto de la variación negativa del precio de mercado de las acciones del portafolio.

**Clasificación por Niveles de las Inversiones Financieras
al 31 de Diciembre del 2012.**

	<u>Nivel 1</u>	<u>Nivel 2</u>	<u>Nivel 3</u>	<u>Saldo Total S/.</u>
Activos Financieros A Valor Razonable				
- Acciones M/N	100,969,117	-	-	100,969,117
- Acciones M/E	82,301,396	-	-	82,301,396
- Acciones Agrarias	2,290,520	-	-	2,290,520
- Fondos Mutuos M/N	122,027,238	-	-	122,027,238
- Fondos Mutuos M/E	44,083,880	-	-	44,083,880
Inversiones Mantenidoas hasta su vencimiento				
- Certificados de Deposito	24,453,720	-	-	24,453,720
- Certificados del BCR	168,220,188	-	-	168,220,188
- Papeles Comerciales	12,839,117	-	-	12,839,117
- Bonos M/N	610,940,793	-	-	610,940,793
- Bonos M/E	139,673,011	-	-	139,673,011
- Fondos Inmobiliarios	-	13,528,082	-	13,528,082
TOTAL S/.	1,307,798,980	13,528,082		1,321,327,062

Nivel 1, Se incluyen en este nivel el valor de los instrumentos financieros negociados en mercados activos y se basa en los precios de cotización de los mercados a la fecha del Balance General. Un mercado se entiende como activo si los precios de cotización están regularmente disponibles en una bolsa, negociador, broker, grupo de industrias, servicios de precio, o de una agencia reguladora y esos precios representan transacciones reales y regulares de mercado sobre la base de libre competencia.

Nivel 2, El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en mercados activos se determinan usando técnicas de valuación. Estas técnicas de valuación maximizan el uso de información observable de mercado en los casos en que esté disponible y confía lo menos posible en estimados especificados de la entidad. Si todas las variables significativas para establecer el valor razonable de un instrumento financiero son observables, el instrumento se incluye en este nivel.

Nivel 3, Si una o más variables significativas no se basan en información observable del mercado, el instrumento se incluye en este nivel.



11. INVERSIONES MOBILIARIAS EN PARTES RELACIONADAS

Comprende lo siguiente:

	Número de acciones	% Participación en el capital	2012	2011
			S/.	S/.
SILSA	18,157,673	94.9	22,140,647	21,264,213
ESVICSAC	18,421,423	94.9	25,462,582	24,611,054
			<u>47,603,229</u>	<u>45,875,267</u>

- Servicios Integrados de Limpieza S.A. – SILSA, subsidiaria en la que la Institución controla 94.90% de las acciones representativas de su capital social. Esta subsidiaria se dedica a brindar servicios de limpieza, de mantenimiento y de reparación. Su principal cliente es EsSalud.
- Empresa de seguridad, vigilancia y control S.A.C. – ESVICSAC, subsidiaria en la que la Institución controla 94.90% de las acciones representativas de su capital social. Esta subsidiaria se dedica a brindar servicios de intermediación laboral a nivel nacional. Su principal cliente es EsSalud.

El valor nominal de las acciones de SILSA y ESVICSAC es de S/. 1 cada una.

Clasificación por Niveles de las Inversiones en Afiliadas Silsa y Esvicsac al 31 de Diciembre del 2012

	Nivel 1 S/.	Nivel 2 S/.	Nivel 3 S/.	Saldo Total S/.
Otros				
Acciones en afiliadas	-	47,603,229	-	47,603,229
	-	47,603,229	-	47,603,229

12. APORTACIONES Y CUENTAS POR COBRAR – NO CORRIENTE E INTERESES DIFERIDOS

Comprende lo siguiente:

	2012	2011
	S/.	S/.
Intereses aportaciones SUNAT	2,274,934,647	2,098,641,746
Intereses por deuda determinada Gobierno central	174,825,194	161,709,690
	321,040,343	321,040,343
	<u>2,770,800,184</u>	<u>2,581,391,779</u>
Estimación de cobranza dudosa: Gobierno Central	(321,040,343)	(321,040,343)
Intereses diferidos por cobrar	(2,449,759,841)	(2,260,351,436)
	<u>(2,770,800,184)</u>	<u>(2,581,391,779)</u>
Cuentas por cobrar Acciones Perta D.U. 08-2011	19,946,427	20,996,239

Al 31 de diciembre 2012 se mantiene lo registrado como Aportaciones por cobrar –no corrientes el importe de los intereses acumulados al mes de diciembre 2012 remitido por la SUNAT.

Los intereses son parte de los derechos de cobro de EsSalud por las aportaciones que mantienen impagas los contribuyentes y que, en concordancia con la normatividad vigente, son calculados periódicamente por la SUNAT en calidad de administrador designado de acuerdo a Ley (Nota 3a) que tienen su contrapartida por el mismo valor en la cuenta Ingresos diferidos, los cuales para propósitos de presentación de estados financieros han sido compensados y expuestos en la presente nota, generando un valor neto de cero.

Según el decreto de urgencia N°008-2011 resuelve que todas las entidades públicas transfieran al FONAFE sus acciones perta, referentes a las empresas agroindustriales, por lo tanto, EsSalud con oficio N°035-PE-ESSALUD-2011 del 01 de marzo del 2011 comunica a FONAFE que ha cumplido con la transferencia y ha designado a la sociedad agente de Bolsa – CREDIBOLSA como intermediario para la transferencia de las acciones de titularidad de Essalud a FONAFE. Al cierre de año se ha amortizado la 1° cuota por la transferencia de acciones de las empresas agrarias azucareras por el importe de S/. 1,049,812 de fecha julio 2012.



13. INMUEBLE MAQUINARIA Y EQUIPO, NETO

Comprende lo siguiente:

	Saldo iniciales S/.	Adiciones S/.	Retiros y/o ventas S/.	Otros Cambios S/.	Saldos finales S/.
Año 2012					
Costo:					
Terrenos	497,007,236	86,423	-	6,073	497,099,732
Edificios y otras construcciones	1,712,830,821	353,329	-	38,050,455	1,751,234,605
Maquinaria y equipo	1,837,141,981	54,938,318	(12,434,807)	312,922	1,879,958,414
Unidades de transporte	86,408,558	-	(943,184)	24,303	85,489,677
Muebles y enseres	277,602,575	5,060,936	(2,323,067)	155,015	280,495,459
Equipo de cómputo	175,280,380	110,119	(2,606,898)	(17,636)	172,765,965
Trabajos en curso	191,617,772	259,997,608	-	(39,615,378)	412,000,002
Otros	454,700	-	-	-	454,700
	<u>4,778,344,023</u>	<u>320,546,733</u>	<u>(18,307,956)</u>	<u>(1,084,246)</u>	<u>5,079,498,554</u>
Depreciación acumulada:					
Edificios y otras construcciones	604,706,622	52,098,960	-	797,012	657,602,594
Maquinaria y equipo	1,027,412,864	117,836,666	(11,666,230)	191,017	1,133,774,317
Unidades de transporte	58,727,979	9,976,303	(815,576)	(49,813)	67,838,893
Muebles y enseres	209,463,512	9,678,760	(2,299,575)	27,383	216,870,080
Equipo de cómputo	145,912,665	15,563,100	(2,562,320)	251	158,913,696
	<u>2,046,223,642</u>	<u>205,153,789</u>	<u>(17,343,701)</u>	<u>965,850</u>	<u>2,234,999,580</u>
Valor neto al 31.12.2012	<u>2,732,120,381</u>				<u>2,844,498,974</u>

	Saldo iniciales S/.	Adiciones S/.	Retiros y/o ventas S/.	Otros Cambios S/.	Saldos finales S/.
Año 2011					
Costo:					
Terrenos	488,881,431	8,125,805	-	-	497,007,236
Edificios y otras construcciones	1,699,136,505	-	-	13,694,316	1,712,830,821
Maquinaria y equipo	1,661,065,931	185,548,221	(9,472,171)	-	1,837,141,981
Unidades de transporte	64,166,760	23,814,792	(1,572,994)	-	86,408,558
Muebles y enseres	265,880,617	13,803,447	(2,081,489)	-	277,602,575
Equipo de cómputo	150,440,340	28,368,754	(3,528,714)	-	175,280,380
Trabajos en curso	74,770,253	130,541,835	-	(13,694,316)	191,617,772
Otros	454,700	-	-	-	454,700
	<u>4,404,796,537</u>	<u>390,202,854</u>	<u>(16,655,368)</u>	<u>-</u>	<u>4,778,344,023</u>
Depreciación acumulada:					
Edificios y otras construcciones	553,554,993	51,151,629	-	-	604,706,622
Maquinaria y equipo	914,797,799	121,695,598	(9,080,533)	-	1,027,412,864
Unidades de transporte	49,218,563	10,703,772	(1,194,356)	-	58,727,979
Muebles y enseres	201,947,407	9,588,243	(2,072,338)	-	209,463,512
Equipo de cómputo	124,681,898	24,690,265	(3,459,498)	-	145,912,665
	<u>1,844,200,860</u>	<u>217,829,507</u>	<u>(15,806,725)</u>	<u>-</u>	<u>2,046,223,642</u>
Valor neto al 31.12.2011	<u>2,560,595,677</u>				<u>2,732,120,381</u>

Las principales adiciones a la cuenta en el año 2012 corresponden a lo siguiente:



- La incorporación de Centro Asistencial Hospitalarios adquirido a través de convenio OIM del local del Hospital Alto Mayo, entre otras obras.
- Adquisiciones de maquinaria y equipo efectuadas por UNOPS por cuenta de EsSalud.
- En el rubro Inmuebles en Proceso de Construcción por convenio OIM, se han registrado las siguientes obras; Nuevo Hospital II Chanchamayo - La Merced Nueva Emergencia y Consultorios Externos del Hospital Almenara, Alta Complejidad de la Libertad, y por Convenio UNOPS, el Hospital Abancay, Hospital Huacho entre otros.

De otro lado, la Institución suscribió un convenio con el Programa de Naciones Unidas (EsSalud-PNUD) por el que destina fondos a dicha institución para la adquisición de equipo médico de tecnología avanzada en el tratamiento de cáncer y en trasplantes de corazón.

El cargo a resultados por concepto de depreciación de los bienes del activo fijo ascendente a S/. 205,153,789 (S/. 217,829,507 en el año 2011) se incluye en la cuenta gastos de operación (Nota 26 y 27).

El cargo por depreciación del año se descompone en los siguientes conceptos:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	S/.	S/.
Equipos, unidades de transporte y otros	153,054,828	151,340,953
Oficina, inmuebles e instalaciones	52,098,961	51,093,620
Ajuste de años anteriores	-	15,394,934
Total Depreciación Anual	<u>205,153,789</u>	<u>217,829,507</u>

Rubros: Terrenos y Edificios y otras construcciones

Los Inmuebles adquiridos hasta el año 2006 por un valor neto de S/.1,144 millones al 31 de diciembre del 2012 se encuentran registrados a valor de tasación efectuada durante el año 2006 y las adiciones posteriores por un valor de S/.858 millones están registrados al costo de adquisición.

A la fecha se encuentra en proceso de aprobación el expediente del Concurso Público N°1299P00111 "Contratación del Servicio de Tasación de bienes Inmuebles de EsSalud a Nivel Nacional.

Rubros: Maquinaria, Muebles Enseres, Vehículos y Equipo de Cómputo

Este rubro se encuentra valorizado a su costo de adquisición. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 573-PE-ESSALUD-2012 del 11.JUL.2012, se conformó el Comité de Inventario y Tasación de EsSalud, encargado de planificar programar, organizar y dirigir la Toma de inventario físico valorizado de bienes muebles e inmuebles del Seguro Social de Salud.

El comité de Inventario y Tasación de EsSalud ha remitido a la Gerencia General mediante Carta N°01-CIyT -ESSALUD-2012 el Plan de Trabajo del Inventario y Tasación de Bienes Muebles e Inmuebles a Nivel Nacional de EsSalud, para su aprobación correspondiente.

El comité de Inventario y Tasación de EsSalud ha remitido a la Gerencia General el Informe N°02-CIyT -ESSALUD-2012 el Plan de Trabajo de Inventario y Tasación de Bienes Muebles e Inmuebles, para su aprobación correspondiente.

La Gerencia General mediante proveído N°107-2013, dispuso al Presidente del Comité de Inventario y Tasación proceder a Ejecutar el Plan de Trabajo presentado mediante Informe N°02-CIyT -ESSALUD-2012, sin perjuicio de las acciones efectuadas ante la SBN para la realización del Inventario, en ese sentido el presidente del comité mediante Carta N° 01-CI y T-ESSALUD-2013, del 08.EN.2013, solicitó a las áreas usuarias la remisión a la Gerencia de Central Logística los Términos de Referencia del Inventario y Tasación de Bienes Muebles para efectuar la contratación del servicio.

La Gerencia Central de Finanzas remitió el requerimiento de compra N° 02-GCF-ESSALUD-2013, del 16.ENE.2013, solicitando la Contratación del Servicio de Inventario y Tasación de los bienes muebles de ESSALUD a nivel nacional.

A la fecha se encuentra en proceso de contratación el Servicio de Inventario y Tasación de Bienes Muebles a nivel nacional.

Rubro: Inmuebles en Proceso de Construcción- APP

La institución ha suscrito contratos de APP, los que comprenden las siguientes prestaciones:

- Contrato Almacenes Sabogal y Callao
- Contrato Hospital II Callao ; Construcción, dotación de equipos del Centro Asistencial
- Contrato Hospital Villa María ; Construcción, dotación de equipos del Centro Asistencial

En ese sentido, durante el año 2012, se han emitido Certificados de Avance de Obra (CAO) y de Reconocimiento de Derechos Irrevocables del RPI por un total de S/.121,038,278 más los cargos de intereses por S/ 1,343,801.16, según detalle:

Referencia: Carta N° 135-OCPGCI-ESSALUD-2012 del 31.01.2012							
31/01/2012	CR-RPI N°003-GLAF-ESSALUD-2012	1,656,408	2.691	4,457,394	CAO-I N°3	20.61%	Grupo I (8 años)
		8,033,931		22,136,541		100.00%	

RPI-E EQUIPAMIENTO: Según Sección 14 del Contrato APP - ETAPA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ALMACENES Y FARMACIAS DE LA RED DE LIMA

Fecha	Descripción	Dólares	T.C.	Nuevos soles	CAO-I	Avance	Grupos
Referencia: Carta N° 735-OCPGCI-ESSALUD-2011 del 27.07.2011.							
01/08/2011	CR-RPI N°001-GF01-GLAF-ESSALUD-2011	4,377,785	2.738	11,986,376	CAO-E N°1	85.00%	Grupo I (8 años)
01/08/2011	CR-RPI N°001-GF02-GLAF-ESSALUD-2011	953,153	2.738	2,609,733	CAO-E N°1	28.78%	Grupo II (5 años)
01/08/2011	CR-RPI N°001-GF03-GLAF-ESSALUD-2011	245,255	2.738	671,507	CAO-E N°1	47.32%	Grupo III (3 años)
Referencia: Carta N° 936-OCPGCI-ESSALUD-2011 del 13.09.2011.							
08/09/2011	CR-RPI N°002-GF02-GLAF-ESSALUD-2011	1,076,159	2.726	2,933,609	CAO-E N°2	32.58%	Grupo II (5 años)
08/09/2011	CR-RPI N°002-GF03-GLAF-ESSALUD-2011	119,330	2.726	325,293	CAO-E N°2	23.08%	Grupo III (3 años)
Referencia: Carta N° 1336-OCPGCI-ESSALUD-2011 del 21.12.2011.							
20/12/2011	CR-RPI N°003-GF01-GLAF-ESSALUD-2011	770,424	2.698	2,078,604	CAO-E N°3	15.00%	Grupo I (8 años)
20/12/2011	CR-RPI N°003-GF02-GLAF-ESSALUD-2011	1,276,345	2.698	3,443,580	CAO-E N°3	38.64%	Grupo II (5 años)
20/12/2011	CR-RPI N°003-GF03-GLAF-ESSALUD-2011	153,040	2.698	412,901	CAO-E N°3	29.60%	Grupo III (3 años)
		8,971,490		24,461,602		83.24%	

Referencia: Carta N° 951-OCPGCI-ESSALUD-2012

RPI-I INFRAESTRUCTURA:- CONSTRUCCION Y DOTACION DE EQUIPAMIENTO - HOSPITAL III CALLAO Y CENTRO DE ATENCION

Fecha	Descripción	Dólares	T.C.	Nuevos soles	CAO-I	Avance	Grupos
Referencia: Carta N° 965-OCPGCI-ESSALUD-2012 del 06.08.2012.							
28/06/2012	RPI (CR-RPI) N°001-ESSALUD-2012	4,124,089	2.662	10,978,325	CAO N° 1	9.20%	Hospital Callao
Referencia: Carta N° 1255-OCPGCI-ESSALUD-2012 del 09.10.2012.							

Referencia: Carta N° 951-OCPGCI-ESSALUD-2012

RPI INFRAESTRUCTURA:- CONSTRUCCION Y DOTACION DE EQUIPAMIENTO - HOSPITAL III CALLAO Y CENTRO DE ATENCION

Fecha	Descripcion	Dólares	T.C.	Nuevos soles	CAO-I	Avance	Grupos
Referencia: Carta N° 965-OCPGCI-ESSALUD-2012 del 06.08.2012.							
28/06/2012	RPI (CR-RPI) N°001-ESSALUD-2012	4,124,089	2.662	10,978,325	CAO N° 1	9.20%	Hospital Callao
Referencia: Carta N° 1255-OCPGCI-ESSALUD-2012 del 09.10.2012.							
05/10/2012	RPI (CR-RPI) N°002-ESSALUD-2012	5,198,516	2.597	13,500,546	CAO N° 2	11.65%	Hospital Callao
31/10/2012	RPI (CR-RPI) N°003-ESSALUD-2012	3,848,809	2.598	9,999,205	CAO N° 3	8.58%	Hospital Callao
		13,171,413		34,478,075		29.43%	

RPI INFRAESTRUCTURA: ETAPA DE CONSTRUCCION Y DOTACION DE EQUIPAMIENTO DEL - HOSPITAL III VILLA MARIA DEL TRIUNFO

Referencia: Carta N° 950-OCPGCI-ESSALUD-2012

Fecha	Descripcion	Dólares	T.C.	Nuevos soles	CAO-I	Avance	Grupos
Referencia: Carta N° 964-OCPGCI-ESSALUD-2012 del 06.08.2012.							
28/06/2012	RPI (CR-RPI) N°001-ESSALUD-2012	4,197,155	2.662	11,172,827	CAO N° 1	9.12%	Hospital VMT
Referencia: Carta N° 1256-OCPGCI-ESSALUD-2012 del 09.10.2012.							
03/10/2012	RPI (CR-RPI) N°002-ESSALUD-2012	6,868,760	2.598	17,845,038	CAO N° 2	15.01%	Hospital VMT
31/10/2012	RPI (CR-RPI) N°003-ESSALUD-2012	3,695,302	2.598	9,600,395	CAO N° 3	8.04%	Hospital VMT
		14,761,217		38,618,259		32.17%	

31/12/2012	TOTAL INTERESES CAOS	487,701	1,343,801
------------	----------------------	---------	-----------

TOTAL INTERESES APP	45,306,423	121,038,278
---------------------	------------	-------------

14. ACTIVOS INTANGIBLES

Comprende lo siguiente:

	2012	2011
	S/.	S/.
Intangibles		
Software	22,740,982	22,491,488
	22,740,982	22,491,488
Menos:		
Amortización acumulada		
Software (10% anual)	(18,022,238)	(17,083,472)
	(18,022,238)	(17,083,472)
Valor Neto	4,718,744	5,408,016

Comprende el registro de los diversos Software adquiridos por la Institución. En los años 2012 y 2011 la amortización cargada a resultados ascendió a S/.936,430 y S/.1,187,208 respectivamente, y se muestran en el rubro provisiones varias. (Nota 33).



15. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Comprende lo siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	S/.	S/.
Facturas por pagar a proveedores:		
Facturas por recibir	31,309,611	24,107,360
Facturas por pagar	145,657,522	123,933,870
	<u>176,967,133</u>	<u>148,041,230</u>
Anticipos:		
Otorgados a proveedores y contratistas	(2,763,309)	(6,090,465)
	<u>(2,763,309)</u>	<u>(6,090,465)</u>
Total Cuentas por Pagar Comerciales	<u><u>174,203,824</u></u>	<u><u>141,950,765</u></u>

Comprende las obligaciones que ha contraído la Institución derivado de la compra de bienes y servicios y los gastos incurridos en las operaciones de prestaciones de los servicios hospitalarios. La Institución realizó esfuerzos para implementar y mantener la política de pago a proveedores máximo a 30 días vista.

El rubro cuentas por pagar comerciales está constituido por los siguientes conceptos:

- Facturas por recibir, corresponde a servicios y bienes que recibió en sus almacenes la Institución los cuales a la fecha se encuentran pendientes de facturación por parte de los Proveedores y en proceso de verificación por el Área de Logística.
- Facturas por pagar, corresponde a las facturas verificadas por el Área de Logística y en proceso de pago de acuerdo al cronograma de la Gerencia de Operaciones Financieras.
- Anticipos otorgados a contratistas, corresponde a los adelantos otorgados en mérito a la Ley de Contratación del Estado.

16. CUENTAS POR PAGAR A SUBSIDIARIAS

Comprende lo siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	S/.	S/.
Facturas por pagar SILSA	5,768,130	7,237,831
Facturas por pagar ESVICSAC	3,092,046	8,168,812
Otras cuentas por pagar	26,378,789	22,153,069
Total Cuentas por Pagar a Subsidiarias	<u><u>35,238,965</u></u>	<u><u>37,559,712</u></u>

Corresponde a facturas por pagar en el mes de diciembre de 2012 a las afiliadas Servicios Integrados de Limpieza S.A. (SILSA) por S/.5.8 millones (S/. 7.2 millones al 31 de diciembre de 2011) y Empresa de Seguridad, Vigilancia y Control. S.A.C. (ESVICSAC) por S/. 3.1 millones (S/. 8.2 millones al 31 de diciembre de 2011), verificadas por el Área de Logística y en proceso de pago de acuerdo al cronograma de la Gerencia de Operaciones Financieras.

Otras cuentas por pagar corresponde el registro de provisiones por pagar a las empresas SILSA y ESVICSAC por S/.26.38 millones, por servicios recibidos por las Redes Asistenciales al 31 de diciembre de 2012, en trámite de pago en la Gerencia Central de Logística (S/. 22.15 millones, al 31 de diciembre de 2011.).

En el año 2012, la Institución recibió de ESVICSAC servicios de vigilancia por S/. 127,159,373 (S/. 111,537,538 en el año 2011) y servicios de limpieza de SILSA por S/. 104,372,091 (S/. 89,936,788 en el año 2011), los cuales se registran en la cuenta costos de oficina, inmuebles e instalaciones (Nota 26).

17. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Comprende lo siguiente:

	2012	2011
	S/.	S/.
Tributos	61,218,630	57,829,126
Remuneraciones	119,911,302	151,833,318
Prestaciones	44,838,138	31,342,160
Ley de artista	2,773,200	2,355,631
Recaudación por distribuir a los fondos	1,320,511	1,320,511
Compensación por tiempo de servicios	13,745,359	13,387,909
Cuentas por pagar ONP	508,406	508,406
Retenciones a terceros	37,816,317	35,589,513
Total Otras Cuentas por Pagar	282,131,863	294,166,574

Tributos, comprenden principalmente los aportes de la Institución por cargas laborales, retenciones efectuadas a los empleados por el impuesto de quinta categoría, impuesto general a las ventas y otros, así como las retenciones efectuadas a proveedores, dichos aportes e impuestos son cancelados dentro del plazo establecido por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

Remuneraciones, el saldo se compone principalmente de provisiones contables efectuadas por los conceptos de vacaciones, bonificación de vacaciones y gratificaciones devengadas al cierre del ejercicio.

Prestaciones, comprende el reconocimiento de las obligaciones de la Institución hacia los asegurados por conceptos de lactancia, pre y post natal, sepelio, invalidez temporal entre otros, los cuales se encuentran regulados según la normatividad interna de la Institución. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el saldo comprende principalmente, deudas con empresas del Estado y privadas, con vencimiento corriente.

Compensación por Tiempo de Servicios, comprende el saldo de la obligación devengada entre noviembre y diciembre de 2012 y entre noviembre y diciembre de 2011 del régimen del Decreto Ley 728. Este saldo se liquida, de acuerdo con la normativa vigente, en mayo del año siguiente al de su constitución.

Retenciones a Terceros, corresponde a los importes retenidos a los empleados para su depósito en la Administradora de Fondos de Pensiones elegida por ellos y por otros conceptos menores.

Préstamos Institucionales, está relacionado con una línea de crédito otorgada a la Institución por el Banco de la Nación. Dicha línea de crédito otorgada a EsSalud fue aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo N°2-2B-ESSALUD-2009.



18. PROVISIONES

Comprende lo siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	S/.	S/.
Guardianía y horas extras asistenciales	39,392,581	52,602,500
Gastos generales	257,407,359	135,493,400
Retenciones y aporte patronal	-	-
Contingencias	140,655,809	133,082,383
Otros	-	-
Total Provisiones	<u>437,455,749</u>	<u>321,178,283</u>
Porción Corriente	316,824,686	204,772,656
Porción Largo Plazo	120,631,063	116,405,627
	<u>437,455,749</u>	<u>321,178,283</u>

La cuenta guardianía y horas extras asistenciales corresponde a la obligación devengada por servicios recibidos a nivel nacional pendientes de pago a la fecha de los estados financieros.

La cuenta gastos generales comprende principalmente la obligación devengada por servicios recibidos de luz, agua, teléfono, mantenimiento y vigilancia, en los meses de diciembre de 2012 y 2011.

De acuerdo con la política de la Institución, la provisión de contingencias se registra sobre la base de las calificaciones de los procesos efectuados por los asesores legales de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, considerando los atributos de remoto, probable y en estado de sentencia no favorable y los dispuesto en la Norma Internacional de Contabilidad N° 37 Provisiones Obligaciones Contingentes, Activos Contingentes. La cuenta contingencias comprende:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	S/.	S/.
Procesos civiles y laborales	136,527,696	129,513,450
Procesos contenciosos administrativos	2,064,756	2,149,286
Procesos penales	479,065	296,778
Procesos constitucionales	758,568	297,145
Contingencias tributarias	825,724	825,724
Total Contingencias	<u>140,655,809</u>	<u>133,082,383</u>

En el año 2012 se ha provisionado S/. 30, 379,242 (S/. 105, 812,668 en el año 2011) para cubrir estos riesgos, los cuales han sido cargados a los resultados del año en el rubro provisiones diversas (Nota 33). En el total de contingencias por S/. 140,655,809 al 31 de diciembre de 2012 se incluye S/.20,024,746 de procesos judiciales laborales, civiles, penales y contenciosos administrativos con sentencia ejecutoria a favor de los demandantes.

Este rubro revela los pasivos a cargo de la Institución, es decir, aquellos procesos judiciales que han sido calificados como pasivos provisionados independientemente de los Pasivos Contingentes y presentan un grado de ocurrencia probable (juicios con alta probabilidad de pérdida) habiendo sido evaluado y calificados al 31.12.2012 dentro de su capacidad y competencia técnica legal por la Oficina Central de Asesoría Jurídica con su última Carta 026-OCAJ-ESSALUD-2013 del 03.01.2013 y se resume como sigue:



1. Al respecto la Oficina Central de Asesoría Jurídica ha informado que las demandas judiciales se encuentran en diferentes instancias judiciales, según el siguiente detalle:

Resumen General - Pérdidas Contingentes Probables

INSTANCIAS	FONDO AFESSALUD		FONDO SALUD	
	S/.	USD	S/.	USD
PAZ LETRADO	274,415		444,434	
JUZGADO	1,918,456		21,521,514	29,005,083
SALA	369,488		1,997,223	
CORTE SUPREMA	34,574		1,490,707	
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	0		1,095	
TRIBUNAL ARBITRAL	10,867,221	566,322	5,449,557	
TOTAL	13,464,154	566,322	30,904,530	29,005,083

Resumen General - Pérdidas Contingentes Posibles

INSTANCIAS	FONDO AFESSALUD		FONDO SALUD	
	S/.	USD	S/.	USD
PAZ LETRADO	1,412,521		1,102,595	
JUZGADO	11,114,090	220,629	44,091,873	2,225,000
SALA	6,602,941		2,972,219	
CORTE SUPREMA	95,408		2,599,377	593,027
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	0		5,000	
TOTAL	19,224,961	220,629	50,771,064	2,818,027

Resumen General - Pérdidas Contingentes Remota

INSTANCIAS	FONDO AFESSALUD	FONDO SALUD
	S/.	S/.
PAZ LETRADO	196,003	682,642
JUZGADO	9,891,560	27,272,844
SALA	1,700,376	2,373,984
CORTE SUPREMA	183,475	613,788
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	0	0
TRIBUNAL ARBITRAL	2,614,630	179,016
TOTAL	14,586,043	31,122,274

2. Adicionalmente, el saldo de la cuenta contingencias incluye una provisión para contingencias tributarias, según se indica:

CONTINGENCIA	FONDO AFESSALUD	FONDO SALUD
	S/.	S/.
CONTINGENCIA TRIBUTARIA	4,192	821,532
TOTAL	4,192	821,532

3. Respecto a los procesos ASEIPSS, se detalla lo siguiente:

Proceso ASEIPSS N° 1 – (Expediente N° 2576-2002 26° Juzgado Civil de Lima)

ASEIPSS representa a un grupo de 4,000 pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 20530, y mediante Acción de Cumplimiento solicita se efectúe la nivelación de sus pensiones, con los topes económicos máximos de las escalas establecidas en las Resoluciones Supremas N° 018 y 19-97 EF y con efecto retroactivo al 01.11.1996. El presente caso se encuentra en la etapa de ejecución de sentencia ante el 26 Juzgado Civil de Lima.

Con fecha 30.09.2010, se notifica la Resolución Judicial 182 de fecha 02.09.2010, dando a conocer el Informe Pericial que concluye que EsSalud tiene que abonar por nivelación un total de S/1'475,746.11 nuevos soles, entre 3,249 pensionistas, igualmente tiene que abonar



por adeudos de los devengados desde el 17.01.2002 al 31.12.2004 la cantidad de S/.51'350,585.81 nuevos soles, entre los 3,210 pensionistas cesantes

Mediante carta de fecha 25.06.2012, en el cual hemos adjuntado la carta N° 2105-GCF-OGA-ESSALUD-2012, emitida por la Gerencia Central de Finanzas, indicándole al juzgado que debido a las restricciones financieras por la que atraviesa EsSalud, el pago de devengados se efectuará en el mes de agosto 2012 y por un periodo de cinco años, a razón de S/. 10,270,117.16 anuales.

Proceso ASEIPSS N° 2 – (Expediente: N° 3205-1999/ 38154-2006 – 66° Juzgado Civil de Lima)

Proceso similar al anterior, estando pendiente la aprobación o desaprobación del Informe Pericial por parte del Juzgado Civil.

Contra el requerimiento de pago (nivelación S/.1,515,045 y devengados S/.117,158,639) ordenado en la resolución N° 440 de fecha 07.11.2011, EsSalud ha presentado al Juzgado con fecha 25.11.2011 un escrito, en el que señala que los mandatos judiciales que ordenen el pago de sumas de dinero, cuando el Estado es el obligado, deben seguir el procedimiento establecido en el art. 42° de la Ley N° 27584, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 27684.

Mediante Resolución N° 444 del 03.01.2012 se puso a conocimiento de EsSalud el informe pericial respecto de los niveles ejecutivos: E0, E2, E3, E4, E5 y E6 a fin de que nos pronunciemos conforme a nuestro derecho en el plazo de tres días. Por ello el 17.01.2012 se observó el citado informe.

El 18.01.2012 se absolvió el traslado de la Resolución N° 444 y se solicitó plazo adicional a fin de cumplir con lo ordenado en la Resolución N° 440. Adjuntando dicho escrito a cartas remitidas a la Gerencia Central de las Personas y a la Gerencia Central de Finanzas para su atención.

Con Resolución N° 454 de fecha 27.01.2012, se ha corrido traslado a la parte demandante del escrito en el cual se adjuntan las Cartas N° 238-OCAJ-ESSALUD-2012 y N° 239-OCAJ-ESSALUD-2012.

Proceso ASEIPSS N° 3 - (Acción Contenciosa Administrativa en vía de Apelación ante la Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia - Expediente: APEL N° 068-2007).

Con fecha 11.12.2008, EsSalud fue notificada con Resolución Judicial del 20.10.2008 ordenando el archivo definitivo del proceso, por consiguiente, al 31.03.2011 no existe mandato judicial que obligue el pago de ninguna obligación dineraria, por haber obtenido EsSalud un resultado favorable a nivel judicial, y encontrarse archivado definitivamente el proceso.

Según lo expresado, en los tres procesos judiciales iniciados por ASEIPSS, un proceso ya quedó archivado y otros dos quedan sin pronunciamiento judicial definitivo.

Acciones Populares interpuestas contra el D.S.N° 069-2001-PCM, el segundo párrafo del artículo 1° y el artículo 2° del D.S.N° 043-2003-EF, y el D.U.N° 030-2005, respectivamente así como de la Acción de Amparo.

La Gerencia de Asuntos Judiciales respecto de este tema, informa en su última Carta N° 253-OCAJ-ESSALUD-2012 del 17.01.2012 el estado de los procesos judiciales interpuestos por EsSalud relacionados a la inaplicabilidad de los Decretos Supremos N° 026-2003-EF, 043-2003-EF y Decreto de Urgencia N° 06-98 al 31.12.2011.



Demandante: EsSalud
 Demandado: El Estado Peruano y el Poder Judicial
 Materia: Proceso de Amparo
 Expediente: N° 02403-2010
 Instancia: 8vo Juzgado Constitucional de Lima
 ID: 23122
 Contingencia: No
 Calificación: Remota
 Petitorio: S/.0.00

EsSalud pide dejar sin efecto la Resolución Judicial N° 21 expedida por la 5ta Sala Civil de Lima, con fecha 16.01.2008, y la Resolución Judicial S/N expedida por la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema del 12.12.2008, mediante la cual se declaró infundada la demanda de Acción Popular interpuesta por EsSalud contra el Ministerio de Economía Y Finanzas, en la cual se reclamó la inaplicabilidad del D.S 043-2003-EF y el DU.067-98.

La demanda fue declarada improcedente por consideraciones de fondo a través de la Resolución Judicial N° 1 del 26.01.2010, dado que el juez no puede revisar la interpretación normativa que ha efectuado la Corte Suprema sobre ésta materia, y por no existir afectación al debido proceso. EsSalud apela dicha Resolución judicial. A la fecha del informe 31.12.2011, se encuentra pendiente de elevar al superior jerárquico, en este caso al Tribunal Constitucional.

Demandante: EsSalud
 Demandado: Oficina de Normalización Previsional
 Materia: Proceso Civil
 Expediente: 7181-2010
 Instancia: 12vo Juzgado Civil de Lima
 ID: 23408
 Contingencia: No
 Petitorio: S/.0.00

EsSalud interpuso demanda de declaración judicial solicitando, se declare que nuestra institución ha dado cumplimiento al mandato legal de los art. 4° y 5° del Decreto de Urgencia N° 067-1998 y que por tanto, al haber cumplido con dicho mandato no existe a la fecha, obligación pendiente de cargo de nuestra entidad a favor de la Oficina de Normalización Provisional - ONP.

Estado Procesal: Pendiente de fijarse los puntos controvertidos, luego de lo cual se continuará con la etapa probatoria.

19. OTRAS CUENTAS POR PAGAR – NO CORRIENTE

Comprende lo siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	S/.	S/.
Cuentas por Pagar APP	131,389,436	58,088,500
Compensación tiempo de servicios D.L. N° 276	13,596,914	13,541,065
Adelanto de compensación por tiempo de servicios	(1,216)	(1,216)
	<u>144,985,134</u>	<u>71,628,349</u>



Compensación de Tiempo de Servicios D.L. N° 276:

Este concepto corresponde a los montos de beneficios sociales del personal activo sujeto al régimen de la actividad pública, desde su fecha de ingreso al 31 de diciembre de 2012, menos las deducciones por pago de beneficios sociales durante el presente ejercicio, su actualización es efectuada al cierre de cada período contable. Dichos montos estarán a su disposición al término del vínculo laboral con la entidad.

La Cuenta por Pagar APP (CAO)

Las Cuentas Por Pagar APP están relacionadas a los convenios de Asociación Público Privado con los operadores siguientes:

- Salog S.A. de fecha 05 de Febrero de 2010 por la cantidad de US\$ 20, 773,442.86 que hacen un total de S/. 57, 231,524, incluido intereses. La construcción de los almacenes Central y Sabogal están al 100% de avance y el equipamiento de los almacenes y farmacias de la RED de Lima están en un avance variado entre el 3% y 38%. El vencimiento está fijado para el año 2020 y la tasa de interés nominal es del 9.75% anual.
- Villa María del Triunfo Salud SAC de fecha 31 de Marzo del 2010 por la cantidad de US\$ 15, 335,707.43 que hacen un total de S/. 40,751.469.21 incluido intereses. La construcción del Hospital se encuentra en un avance de la obra en 29.43%. El vencimiento está fijado para el año 2029 y la tasa de interés nominal es del 9.70% anual.
- Callao Salud SAC de fecha 31 de Marzo del 2010 por la cantidad de US\$ 12, 537,853.34 que hacen un total de S/. 33, 406,443.17 incluido intereses. La construcción del Hospital se encuentra en un avance de la obra en 32.17%. El vencimiento está fijado para el año 2029 y la tasa de interés nominal es del 8.94% anual.

20. PATRIMONIO NETO

Comprende lo siguiente:

	2012	2011
	S/.	S/.
Resultados no realizados	857,227,324	857,227,324
Reserva legal salud	1,455,373,356	1,259,675,291
Reserva legal accidente de trabajo	54,172,818	54,172,818
Resultados acumulados	2,222,075,115	2,031,301,579
Resultado del ejercicio	1,039,502,299	386,471,601
Total Patrimonio Neto	5,628,350,912	4,588,848,613

a) Resultados no Realizados

El saldo de esta cuenta corresponde principalmente al mayor valor resultante de la tasación técnica practicada en el año 2006 por el consorcio BVANET a los bienes de inmuebles, maquinaria y equipo asignados al Fondo de Salud. Al 31 de diciembre de 2012 su saldo asciende a S/. 857, 227,324, igualmente al 31 de diciembre de 2011.

b) Reserva Legal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6° del reglamento de la Ley N° 26790-Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, debe mantenerse un Fondo de reserva de seguridad como mínimo en un nivel equivalente al 30% del gasto incurrido para la producción de prestaciones durante el ejercicio anterior. Su utilización sólo procede en caso de emergencia, declarados como tales por acuerdo del Consejo Directivo de la Institución.



El fondo de reserva se encuentra distribuido en los Fondos de Salud y Accidente de Trabajo, en los montos siguientes:

El Fondo de Salud al 31 de diciembre de 2012 y 2011 tiene un saldo contable de S/1, 455,373,356 y S/1, 259,675,291. A la fecha se encuentra pendiente la aprobación de la nueva reserva técnica para el año 2013 en base a los Estados Financieros Auditados y aprobados por el Consejo Directivo.

También incluye a las reservas técnicas de seguridad y de desarrollo social. La reserva técnica de seguridad corresponde a la requerida por el artículo 81° del reglamento del Decreto Ley N° 18846 y está destinada a cubrir en forma excepcional los mayores desembolsos que se deriven de desviaciones estadísticas. Esta reserva se constituye con 3% de los ingresos brutos del fondo hasta que la reserva alcance 50% de los ingresos brutos de ejercicios anteriores. Esta reserva no se podrá aplicar a operaciones de consumo y se deberá respaldar con depósitos bancarios o documentos valorados de recompra inmediata.

La reserva de desarrollo social corresponde a la requerida por el artículo 83° del mismo reglamento citado en el párrafo anterior y se conforma con 50% de los ingresos netos del fondo y se destina a la creación de centro de rehabilitación y al fomento de la prevención y todo aquello destinado al bienestar del trabajador. El saldo de la reserva se colocará en valores de alta rentabilidad y de recompra inmediata. Las inversiones financieras de corto y de largo plazo se adquieren para respaldar el fondo de reserva de la Institución.

Mediante acuerdo del Consejo Directivo N° 30-6-ESSALUD-2011 del 22 de marzo de 2011 se estableció el monto de la reserva técnica para el año 2010 ascendente a S/ 1, 259, 675,291 el mismo que equivale al 30% del gasto incurrido para la producción de las prestaciones durante el año 2009.

La reserva técnica para el año 2011, se determinó en base a la nueva metodología de cálculo de la Reserva Técnica aprobada con Resolución de Gerencia General N° 1016-GG-ESSALUD-2010 y en base a los Estados Financieros Auditados al 31.12.2010 por S/1,379,430,706 la misma que fue aprobada por acuerdo N° 9-6-ESSALUD-2012 del Consejo Directivo en su Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 28.08.2012 lo que significó un incremento de S/119,755,415.

Mediante acuerdo del Consejo Directivo N° 49-24-ESSALUD-2012 del 18.12.2012 se estableció el monto de la reserva técnica para el año 2012 ascendente a S/ 1, 455,373,356 el mismo que equivale al 30% del gasto incurrido para la producción de las prestaciones durante el año 2011. Al 31 de Diciembre 2012 se encuentra registrada en la contabilidad de ESSALUD la reserva técnica para el año 2012 en base a la metodología de cálculo de la Reserva Técnica aprobada con Resolución de Gerencia General N° 1016-GG-ESSALUD-2010.

El Consejo Directivo en su décima cuarta sesión ordinaria de fecha 22 de julio de 2010 mediante acuerdo N° 42-14-ESSALUD-2010, acordó lo siguiente:

- Atendiendo a los riesgos y contingencias legales, laborales y económicas que podrían afectar las prestaciones asistenciales como consecuencia de la reducción de los ingresos de EsSalud por causa económica exógena generada por la Ley N° 29351 y de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, autorizar la utilización de hasta S/ 662,400,000 de la Reserva Técnica del Seguro Social de Salud- EsSalud, a fin de dar cumplimiento a la finalidad establecida en el artículo 1° de la Ley N° 27056, disgregando en S/ 333 millones en el ejercicio 2010 y S/ 329.4 millones en el ejercicio 2011.
- Disponer, que la Gerencia Central de Finanzas de la Oficina General de Administración establezca los mecanismos que resulten necesarios para reponer y constituir a partir del ejercicio 2012 las reservas técnicas a que se hace mención en el numeral precedente y las que correspondan constituir en los ejercicios 2012 y 2011 en un plazo de hasta seis (6) años, dando cuenta al Consejo Directivo en forma trimestral.

La Gerencia de Inversiones Financieras mediante carta N°102-GIF-GCF-2012 de fecha 27 de Abril 2012 Informa sobre la reposición de los recursos de la Reserva Técnica.

Asimismo la Gerencia de Inversiones Financieras mediante Carta N° 13 - GIF-GCF-ESSALUD-2013 informó la situación de la Reserva Técnica al 31 de diciembre de 2012 la cual se encuentra conformada por los siguientes instrumentos financieros:

	S/.
Reserva Técnica exigida año 2011	1,379,430,706
Fluctuación de la Reserva Técnica	102,703,846
Reserva técnica vigente	<u>1,482,134,552</u>
Caja	2,639
Depósitos a plazo	201,099,200
Certificados de depósito	24,760,685
Valores emitidos por el Gobierno Central de la República del Perú	316,473,153
Valores emitidos por el Banco Central del Perú	169,356,838
Obligaciones de largo plazo de categoría de Riesgo I	446,222,751
Obligaciones de corto Plazo de categoría de Riesgo I	12,949,765
Fondos Mutuos de valores de renta fija	161,589,667
Acciones	149,679,854
	<u>1,482,134,552</u>

El saldo del Fondo de Accidentes de Trabajo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 asciende a S/. 54,172, 818.

c) Resultados Acumulados.

De acuerdo con los estatutos de la Institución, el superávit acumulado puede ser utilizado para dar cumplimiento a los presupuestos anuales requeridos para la operación de la Institución.

El 31 de diciembre de 2012, el superávit acumulado asciende a S/. 3, 261,577,414 (S/. 2, 417,773,180 al 31 de diciembre de 2011).

La variación con diciembre 2011 de S/. 843, 804,234 se debe al superávit del año 2012 por S/1, 039,502,299 y actualización de la reserva Legal del fondo salud por S/. 195,698,065.

En diciembre del 2012 se muestra un superávit de S/. 1,039,502,299 que comparado con diciembre 2011 el cual refleja un superávit de S/. 386, 471,601 se aprecia una variación de S/. 653,030,698 principalmente por mayores ingresos y al registro de los pagos de las pensiones D.L. 20530 y D.L. 18846 por el periodo de enero a diciembre de 2012.

21. CUENTAS DE ORDEN

Comprende lo siguiente:

	2012	2011
	S/.	S/.
Rubro Activos		
a. Control de penalidades convenio SUNAT:		
Saldos de penalidades convenio SUNAT	88,509,382	88,509,382
Evaluación Contable antigüedad de saldos	(88,509,382)	(88,509,382)
	-	-
b. Cartas Fianzas recibidas bajo Custodia de Tesorería:		
Cartas Fianzas entregada por Proveedores	289,822,221	271,489,650
Cartas Fianzas entregadas bajo custodia de Tesorería:		
Cartas Fianzas en Custodia UNOPS	-	(1,945,423)
	289,822,221	269,544,227
c. Obligaciones Previsionales Pensionistas		
3.1 D.L. 20530	5,011,263,323	5,299,778,260
3.2 D.L. 18846	1,735,556,442	1,542,429,730
	6,746,819,765	6,842,207,990
d. Control de Bienes no depreciables, Irrecuperables y/o en Comodato:		
Relación de Bienes no depreciables, Irrecuperables y/o en Comodato.	42,477,881	45,974,650
	42,477,881	45,974,650
Rubros Inactivos		
e. Control de Rubros inactivos de años anteriores (1992-1998)		
	545,853,172	545,853,172
	545,853,172	545,853,172
	7,624,973,039	7,703,580,039

- a) Control de penalidades convenio SUNAT, el saldo de S/. 88, 509,382 millones comprende:
- 1) la penalidad sobre incumplimiento Convenio SUNAT-ESSALUD por S/.87, 222,176
 - 2) Otros adeudos impagos por S/.1,287,206.
- b) Control de las Cartas Fianza en Custodia de Tesorería, esta cuenta comprende las Cartas Fianza emitidas por terceros proveedores de bienes o servicios favor de EsSalud, las cuales se mantienen en custodia hasta el cumplimiento en la entrega de los bienes o prestación de servicios adquiridos por la EsSalud.
- c) Obligaciones Previsionales Pensionistas, en cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio N° 104-2010-EF/93.10 de fecha 06 de junio de 2010 la Institución procedió al registro contable del pasivo previsional del D.L. 20530 y D.L. 18846 (Nota 3.h) con base en la respuesta del Contador General de la Nación se ratifica que "...con sujeción al principio de legalidad EsSalud debe registrar las obligaciones previsionales en Cuentas de Orden y reconocerlas como gastos en ejercicios sucesivos según lo dispuesto en el Instructivo N°20-2003-EF/93.01 numerales 6. Reconocimiento del Gasto y 7. Procedimiento Contable".

Sobre el particular, al 31 de diciembre de 2012 el registro contable de la estimación del pasivo previsional del D.L. 20530 y D.L. 18846 se ha realizado de la siguiente forma:

1.- Con relación al cálculo actuarial del D.L. 20530 el monto registrado al 31.12.2012 ascendió a la suma neta de S/. 5,011,263,323 que está conformado por el saldo al 31.12.2012 del cálculo actuarial según Oficio N° 239-2012-OPP/ONP-20530 por S/.4,835,405,459 más el incremento del cálculo actuarial al 31.12.2012 por S/.175,857,864, según Oficio N° 000514-201-OPP/ONP-20530 de fecha 27 de Febrero 2013.

2.- Con relación al cálculo actuarial del D.L. 18846, el monto registrado al 31.12.2012 ascendió a la suma de S/.1, 735, 556,442 que está conformado por el saldo al 31.12.2012 del cálculo actuarial según Oficio 100-2011-OPP/ONP-18846 por S/. 1, 397, 518,364 más el incremento del cálculo actuarial al 31.12.2012 por S/.338, 038,078, según Oficio N° 35-



2013-OPP/ONP con fecha Febrero 2013.

- d) **Bienes no Depreciables, Inmuebles Irrecuperables y en Comodato:** comprende los inmuebles irrecuperables, bienes inmuebles en proceso de saneamiento legal por efecto de la aplicación del Decreto de Urgencia N° 067-98 con la ONP, bienes de menor cuantía registrados como activos fijos y registrados en Cuentas de Orden como bienes no depreciables, bienes entregados en calidad de Comodato a la Institución, entre otros.

RUBROS INACTIVOS

Control de los rubros inactivos de años anteriores

Comprende cuentas inactivas en su mayor parte que resultaron de transacciones efectuadas al amparo del D.L. 25905 de fecha 30 de noviembre de 1992 que declaró en estado de emergencia al Sistema de Contabilidad del Ex Instituto Peruano de Seguridad Social.

22. INGRESOS

Comprende lo siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	S/.	S/.
Aportaciones ley 26790 - Régimen regular	7,092,124,381	6,194,056,319
	<u>7,092,124,381</u>	<u>6,194,056,319</u>
Aportaciones D.L. 18846	256,892	489,143
	<u>256,892</u>	<u>489,143</u>
Aportaciones D.L.885 seguro agrario	95,221,190	83,751,123
Aportaciones seguro de salud agrario - trabajador independiente	6,050,562	4,301,344
	<u>101,271,752</u>	<u>88,052,467</u>
Aporte seguro potestativo - primas	-	513,503
Seguro independiente	40,394	2,078
Personal Familiar	520,908	99,952
Nuevo seguro potestativo - aportes	2,258,586	5,571,122
Nuevo seguro potestativo - deducible	4,107	71,963
Nuevo seguro potestativo - copago ambulatorio	21,920	243,367
PEAS aporte seguro trabajador independiente	18,553,673	9,814,993
Deducible ambulatorio PEAS	27,019	298,319
Deducible hospitalario PEAS	13,504	102,361
Copago exámenes y procedimientos PEAS	8,641	26,558
Seguro de carácter privado	818	10,744
Potestativo	362,558	-
Deducible por Consulta Externa NSP - 04999	50,924	-
Copago por hospitalización NSP - 049999999	189,681	-
PEAS	507,634	-
SOAT - ingreso a emergencia y/o hospital	1,411,063	-
Tomografía Computarizada	54	-
Deducible por Consulta Externa	12,897	-
Copago Hospitalización	748	-
Prestación de servicios entre Org. Desconc.	71,359	-
Transporte de muestra	330,271	-
	<u>24,386,759</u>	<u>16,754,960</u>
Aportaciones sector trabajador independiente	530,743	53,571
Aportaciones sector trabajador dependiente	63,426,807	57,250,003
	<u>63,957,550</u>	<u>57,303,574</u>
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	S/.	S/.
Otras aportaciones por servicios a no asegurados		
No Asegurados - Consulta Externa	87,013	5,113,276
No Asegurados - Control Preventivo	886	13,132
No Asegurados - Hospitalización	818,198	11,684,687
No Asegurados - Diálisis	12,441	1,065,739
No Asegurados - Areas Críticas	274,605	4,328,597
No Asegurados - Atención Parto	18,427	226,690



No Asegurados - Intervención Quirúrgica	69,316	1,217,883
No Asegurados - Procedimientos	51,861	636,456
No Asegurados - Tratamientos Especializados	2,914	68,916
No Asegurados - Control Postoperatorio	1,602	44,056
No Asegurados - Otros Servicios de Salud	54,948	1,109,189
No Asegurados - Apoyo Diagnóstico	283,781	3,328,036
No Asegurados - Programa de Atención	4,358	1,908
Prestaciones Asistenciales a No Asegurados	147,051	2,926,276
Consulta externa y/o emergencias	1,878,858	-
Hospitalización	4,319,812	-
Procedimientos tópicos	4,021,786	-
Laboratorio clínico	749,550	-
Banco de sangre y medicina transfusional	1,621,821	-
Anatomía patológica	357,389	-
Radiología, Tomografías, mamografías y ecografías	1,126,666	-
Intervenciones quirúrgicas	875,471	-
Tratamientos especializados	1,314,941	-
Odontología en general	1,610,732	-
Trasplante de órganos	12,392	-
Venta de medicina a terceros	546,149	-
Evaluación médica por enfermedades de neomoco	239,803	-
	<u>20,502,771</u>	<u>31,764,841</u>
	<u>7,302,500,105</u>	<u>6,388,421,304</u>

Este rubro detalla los ingresos por aportaciones al régimen de Prestaciones de Salud – Ley N° 26790 y otros regímenes que por ley expresa se asignaron bajo la administración de EsSalud. Asimismo, mediante Ley N° 29351 se elimina el aporte patronal de las Gratificaciones de julio y diciembre durante los años 2009, 2010, 2011 y 2012 afectando el flujo de recursos de dichos periodos.



23. COSTO DE PERSONAL

Comprende lo siguiente:

	2012	2011
	S/.	S/.
Remuneraciones Habituales	618,770,897	617,635,337
Contrato de Administración de servicios - CAS	176,665,255	143,884,293
Bonificación Resolución Suprema N° 019	548,658,936	551,372,566
Horas Extras	129,973,267	110,658,464
Guardias	98,761,433	100,080,610
Aumentos A.F.P.	3,656,154	3,729,357
Subvención Económica - Practicantes	4,825,705	4,618,434
Gratificación Escolaridad	101,124,108	101,037,020
CAS Aguinaldo 2012	3,622,800	-
Gratificaciones julio diciembre	248,560,023	243,539,897
Bonificación por Vacaciones	101,931,417	101,537,295
Vacaciones personal CAS	314,114	26,378
Bonificación por Zona de Menor Desarrollo	38,352,144	38,252,316
Otras Remuneraciones	8,358,967	90,963
Pago a pensionistas D.L.20530	461,372,801	-
Pago a pensionistas D.L.18846	144,911,967	-
Bono extraordinario por compensación	5,341,319	-
Gratificación Extraordinaria	97,336,833	100,816,079
Acuerdo 6-4E del 13 de Agosto de 2008 - Productividad	370,393,596	115,759,804
Gratificación 25 Años de Servicio	17,573,496	14,490,964
Gratificación 30 Años de Servicio	1,549,751	921,896
Vacaciones	2,410,158	2,804,052
Vacaciones de años anteriores	5,450,988	24,961
Indemnización Vacacional	1,390,885	13,848,067
Indemnización Vacacional años anteriores	52,048	13,615
Indemnización por Despido	4,623,537	5,119,596
Directiva 04-GG-ESSALUD-2010	-	64,608,901
Régimen de Prestaciones de Salud Ley 2687	144,901,412	142,335,226
Régimen de Prestaciones de Salud - CAS	7,023,448	5,692,390
Fondo de Pensiones D.L. 20530	1,474,677	1,604,185
Diets de directorio	283,620	260,312
Movilidad	941,531	956,189
Refrigerios	1,412,839	1,433,105
Encargatura de Plaza	36,857,289	39,583,292
Gastos de Sepelio y Luto	5,637,537	5,410,302
Navidad	8,840,927	6,523,898
Uniformes	43,113,300	43,499,500
CTS - Reg, Lab. del Sector Público	518,872	443,884
CTS - Reg, Lab. del Sector Privado	108,696,974	93,119,535
Seguro de Trabajo de Riesgo	9,837,098	10,109,126
Seguro de Trabajo de Riesgo - CAS	906,214	716,050
	<u>3,566,428,337</u>	<u>2,686,557,859</u>

Espinoza & Asociados

ASOCIACION

Portal Vega & Asociados



24. COSTO DE MEDICINAS, MATERIAL MÉDICO Y OTROS

Comprende lo siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	S/.	S/.
Medicamentos	606,535,827	557,060,477
Insumos para Laboratorio	116,040,319	126,261,695
Material e Instrumental Médico	316,886,199	315,557,919
Material Radiológico	20,536,797	20,228,803
Consumo de Otros Bienes Médicos	7,495	9,573
	<u>1,060,006,637</u>	<u>1,019,118,467</u>

25. COSTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

Comprende lo siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	S/.	S/.
Subsidio Directo Ley 26790	454,941,515	403,930,637
Subsidio Directo D.L.885 - Agrario	14,548,963	12,526,012
Provisión de Prestaciones Económicas	16,776,643	9,265,166
	<u>486,267,121</u>	<u>425,721,815</u>

26. COSTO DE OFICINA, INMUEBLES E INSTALACIONES

Comprende lo siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	S/.	S/.
Mantenimiento y Acondicionamiento de Infraestructura por Terceros	24,777,473	34,279,339
Alquiler de Edificios y Otras Construcciones	11,021,342	11,140,941
Otros Alquileres	12,330	1,342
Servicio de Vigilancia	127,159,373	111,537,538
Servicio de Limpieza	104,372,091	89,936,788
Servicio de Jardinería	1,283,247	1,230,020
Depreciación de Edificios	52,098,961	51,093,620
	<u>320,724,817</u>	<u>299,219,588</u>



27. COSTO DE EQUIPOS, UNIDADES DE TRANSPORTE MÉDICO Y OTROS

Comprende lo siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	S/.	S/.
Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos	24,964,025	22,472,005
Mantenimiento y Reparación de Unidades de Transporte Médicos	3,373,139	3,004,221
Mantenimiento y Reparación de Muebles y Otros Equipos	23,210,133	25,225,891
Alquiler de Otros Equipos	1,593,259	757,291
Alquiler de Equipos de Cómputo	80,355	79,044
Fletes	8,141,339	8,874,606
Depreciación de Maquinaria y Equipo y Otras Unidades	117,836,666	111,854,285
Depreciación de Equipos de Transporte	9,976,302	9,483,686
Depreciación de Muebles y Enseres	9,678,760	9,308,388
Depreciación de Equipos de Procesamiento de Datos	15,563,100	20,694,595
Sanciones administrativas y fiscales	148	-
Baja por mermas, deterioro y vencimientos	11,479	-
	<u>214,428,705</u>	<u>211,754,012</u>

28. SERVICIOS MÉDICOS ENCARGADOS A TERCEROS

Comprende lo siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	S/.	S/.
Servicio de Personal Médico Encargado a Terceros	13,458,945	21,490,869
Servicio de Personal Asistencial Encargado a Terceros	8,200	59,484
Clínicas Contratadas	27,773,816	32,169,072
Servicio de Hemodiálisis Encargado a Terceros	153,737,795	139,685,740
Servicio de Cirugía Encargado a Terceros	-	61
Prestación de Servicios de Salud en el Extranjero	5,833,092	3,678,289
Costo de Traslado Pacientes Encargado a Terceros	27,994,169	31,918,112
Costo de Servicio de Alimentación de Pacientes Efectuado por Terceros	42,794,646	40,201,724
Costo de Servicio de Lavandería Efectuado por Terceros	26,492,299	27,422,066
Otros Servicios de Salud Contratados a Terceros	64,737,813	73,887,898
Servicios de Salud Contratados a MINSA	20,719	14,669
Reembolso cirugía General y especialidad	3,870	2,279,660
	<u>362,855,364</u>	<u>372,807,644</u>



29. COSTO DE SUMINISTROS DIVERSOS

Comprende lo siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	S/.	S/.
Alimentos para Pacientes, Agua de Mesa y Otros	23,174,718	21,855,798
Vestuario para Pacientes y Personal Médico	2,813,814	2,246,985
Ropa de Cama para Pacientes	2,740,575	2,512,837
Utiles de Escritorio	7,231,538	8,455,254
Material de Cómputo y Comunicaciones	4,298,992	4,328,534
Material de Ferretería, Electricidad y Construcción	6,562,526	7,537,956
Combustibles, Carburantes y Lubricantes	28,935,338	26,564,143
Otros Bienes Administrativos	5,864,973	8,422,248
Repuestos y Equipamiento Hospitalario	12,680,477	11,016,192
Repuestos y Equipamiento Administrativo	5,217,855	4,942,948
Otras Mercaderías Ingresadas al Almacén	754,278	769,359
	<u>100,275,084</u>	<u>98,652,254</u>

30. COMISIONES SUNAT Y GASTOS BANCARIOS

Comprende lo siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	S/.	S/.
Comisiones SUNAT 1.4%	101,264,409	88,512,827
Comisiones y Gastos Bancarios	10,466,638	4,843,555
	<u>111,731,047</u>	<u>93,356,382</u>

31. SERVICIOS PÚBLICOS

Comprende lo siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	S/.	S/.
Servicios de Teléfono	12,458,959	17,579,079
Servicios de Correo y Mensajería	1,378,729	1,468,764
Servicio de Correo Electrónico	2,316,262	4,845,095
Servicio de Electricidad	28,319,571	25,819,576
Servicio de Agua Potable	14,976,320	14,110,346
	<u>59,449,841</u>	<u>63,822,860</u>

32. OTROS GASTOS GENERALES

Comprende lo siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	S/.	S/.
Pasajes Nacionales	28,788,980	26,510,607
Pasajes Internacionales	25,190	127,874
Transportes de Personas	3,027,006	2,982,345
Viáticos Asignados para Uso de Vehículos Oficiales	54,237	29,997
Servicio de Publicidad	2,281,137	5,743,607
Servicio de Publicaciones	2,742,399	4,279,773
Servicio de Admisión	1,946,751	2,231,689
Servicio de Procesamiento de Datos	4,870,171	4,759,355
Servicios Contratados en Tecnología de Información	5,328,257	9,362,524
Servicio de Supervisión e Implementación de Software	3,341,395	3,710,186
Servicio de fideicomiso	24,641,665	24,946,550
Servicio de Capacitación	3,025,968	3,314,396
Servicio de Imprenta y Afiches	4,422,908	5,603,698
Servicio de Fotocopiado	4,348,995	4,580,367
Servicio de Seguros	14,913,026	14,241,116
Servicio de Suscripciones y Cotizaciones	393,260	365,158
Movilidad Local	4,285,778	4,389,031
Servicios de Personal	213,394	39,358
Otros Servicios	81,618,371	84,983,546
Otros Servicios - Servicio de Turismo	5,376,989	404,663
Otros Bienes	9,372,391	9,672,486
Gastos de Salud por Acción Cívica	6,682,728	117,000
Convenio de Servicio Operativo ONP - Bienes	63,790	98,067
Convenio de Servicio Operativo ONP - Servicios	41,986	59,762
Tributos Municipales	2,612,262	2,357,463
Otros Tributos	264,410	250,056
Impuesto General a las Ventas	42,284	259,774
Producción Encargada a Terceros	29,807	13,146
Otros gastos redond. Centi. Circ. 02-11 BCRP	92	50
	<u>214,755,627</u>	<u>215,433,644</u>

33. PROVISIONES VARIAS

Comprende lo siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	S/.	S/.
Amortización de Software	936,430	1,187,208
Desvalorización de Existencias	1,865,839	918,542
Provisión para Cuentas de Cobranza Duda	16,466,684	26,424,801
Otras Provisiones del Ejercicio	53,821	564,384
Provisión para contingencias	30,379,242	105,812,668
Provisión reclamaciones a SUNAT	210,390,662	224,087,526
Gastos por enajenación de acciones	505,188	-
	<u>260,597,866</u>	<u>358,995,129</u>



34. HONORARIOS

Comprende lo siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	S/.	S/.
Honorarios - Asesorías y Consultorías	297,460	681,189
Honorarios Auditoría	2,336,000	2,299,945
Honorarios - Trámites Judiciales	352,220	511,239
Honorarios - Legalizaciones	2,911	3,768
Honorarios - Gastos Notariales y Registro	835,182	819,078
Honorarios Convenio Internacionales		
ESSALUD	3,525,536	2,405,865
	<u>7,349,309</u>	<u>6,721,084</u>

35. VIÁTICOS Y ATENCIONES OFICIALES

Comprende lo siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	S/.	S/.
Viáticos -Asignación por Alojamiento y Alimentación	5,399,275	5,870,600
Viáticos - Asignación por Movilidad	29,435	28,420
Viáticos - Asignación por Tarifa CORPAC	6,295	30,418
Viáticos y Asignaciones de Viajes	360,075	429,775
Gastos de Rendiciones por Alojamiento y Alimentación no Afecto al IGV	4,017,340	3,709,794
	<u>9,812,420</u>	<u>10,069,007</u>

36. OTROS INGRESOS

Comprende lo siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	S/.	S/.
Otros ingresos diversos - Internado Médico	37,258	41,585
Alquileres y Concesiones a Terceros	5,473,402	4,634,569
Multas-Regularizaciones Especiales, Seguro Trabajo de Riesgo	9,505,222	4,894,960
Ventas de Bases, Concursos y Licitaciones	98,515	83,604
Venta de Sub-Productos, Desechos	69,359	320,976
Ingreso por Venta de Bienes Varios	569,632	221,427
Ingresos por Venta de Servicios Varios	4,619,408	6,774,151
Ingresos por Servicios Administrativos	165,027	1,622,044
Ingreso por Recuperación de Proceso de Adquisición	1,723	40,870
Otros Ingresos Diversos	1,848,790	7,804,865
Otros Ingresos Diversos - Investigación	737,405	976,039
Ingresos diversos donaciones resoluciones	463,158	2,239,863
Otros ingresos diversos Control IGV	233,574,914	248,543,299
Otros ingresos diversos redond. Centi. Cir	2,453	701
Enajenación de valores	295,959	3,529,109
Devolución de provisiones ejercicios	36,703,467	149,865,912
Ingresos Extraordinarios	10,537	106,998
Ingresos por Sanciones Administrativas	7,839,279	10,520,309
Ingresos por ejecución de cartas fianza	4,533,513	2,875,710
Ingreso por indemnización de siniestros	4,845,733	2,151,698.00
Ingreso por sobrante de inventario	2,588,022	411,004
Ingreso de ejercicios anteriores	50,344,318	54,915,367
Ingresos por otras sanciones	-	4,907
Otros ingresos excepcionales	146,661	864,421
	<u>364,473,755</u>	<u>503,444,388</u>

37. OTROS GASTOS

Comprende lo siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	S/.	S/.
Costo de enajenación de acciones M/N	814,675	28,486,624
Carga ejercicio anterior ajuste contable	15,938	61,431,593
Carga ejercicio anterior gastos de personal	107,626	28,237,146
Carga ejercicio anterior bienes	286	101,018
Carga ejercicio anterior servicios	9,430	2,828,382
Pago de Pensionistas D.L.20530 Acuerdo N°3-I	-	442,203,161
Pago de Pensionistas D.L.18846 Acuerdo N°1-I	-	126,343,551
Costo de enajenación de bonos	-	2,468,843
Sanciones administrativas fiscales	-	83
Faltantes de inventarios	-	163,619
Baja de bienes por mermas, deterioro, vencimiento	1,246,722	1,282,154
Otras cargas excepcionales	106,809	5,505,492
Gastos por diferencia en precio EMARF	(149,490)	(326,449)
	<u>2,151,996</u>	<u>698,725,217</u>



38. INGRESOS FINANCIEROS

Comprende lo siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	S/.	S/.
Dividendos percibidos	12,693,344	26,966,963
Intereses Sobre Papeles Comerciales	883,236	127,501
Intereses Sobre Títulos Valores sobre fondo .L.	54,148,547	47,636,785
Intereses Sobre Depósitos a Plazo	41,371,262	10,725,780
Intereses Sobre Cuentas de Ahorro	49,943	86,793
Intereses Sobre Cuentas Corrientes	251,920	869,312
Ganancia por medición de act. Finan. v.	136,112,204	55,800,729
Otros Ingresos Financieros	1,840,639	2,684,340
Ganancia por diferencia en Cambio	20,112,342	14,769,057
	<u>267,463,437</u>	<u>159,667,260</u>

39. GASTOS FINANCIEROS

Comprende lo siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	S/.	S/.
Otras Cargas Financieras	2,008,614	741,293
Pérdidas por medición financiera a valor razonable	87,449,850	86,644,571
Pérdida por diferencia en cambio	28,642,363	16,720,525
	<u>118,100,827</u>	<u>104,106,389</u>

40. COMPROMISOS

El 5 de febrero de 2010 la Institución suscribió un contrato APP para el servicio de gestión y administración del flujo de material, almacenamiento, distribución y entrega, la construcción de almacenes y equipamiento e implementación de farmacias y almacenes de la red de almacenes y farmacias de EsSalud en Lima. Al 31 de Diciembre 2012 se encontraba en proceso.

El 31 de marzo de 2010 la Institución suscribió dos contratos APP para la construcción del Hospital III de Callao y de su centro de atención primaria de la red asistencia Sabogal y para la construcción del Hospital III de Villa María del Triunfo de la Red Asistencia Rebagliati. Al 31 de Diciembre 2012 se encontraba en proceso.

El 27 de agosto de 2010 la Institución suscribió el contrato APP para la remodelación e implementación de infraestructura, equipamiento, gestión y prestación de servicios asistenciales obligatorios: i) consulta externa; ii) atención de urgencias; iii) procedimientos médicos; v) riesgo quirúrgico; v) lectura de imágenes; y servicios administrativos varios en la torre TRECCA en el Seguro Social de salud – EsSalud, formando parte integrante esta contratación la provisión de infraestructura necesaria, equipos biomédicos y electromecánicos necesarios, estructura de atención médica y mano de obra especializada y administrativa del edificio Torre TRECCA.

Al 31 de diciembre de 2011 ESSALUD ha hecho entrega de los activos comprometidos contractualmente (Edificio Torre TRECCA – 03 sótanos y 23 pisos), no obstante las obligaciones contractuales de las partes están suspendidas a la fecha del presente informe, en tanto ESSALUD obtenga el certificado de Habilitación Urbana del predio, que permita al consorcio tramitar las

licencias de construcción de obra y el Estudio de Impacto Vial, y se dé inicio a la Etapa de Inversión prevista en la sección "B" del Contrato de APP.

Al 31 de diciembre de 2012 el contrato para la remodelación e implementación de infraestructura, equipamiento, gestión, y prestación de servicios asistenciales obligatorios, han quedado suspendidos.

///

Espinoza & Asociados

ASOCIACION

Portial Vega & Asociados

